



# Sección Judicial

## Remates

### MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber, que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P. Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), dos inmuebles, ocupados por tercero sin derecho propio, ubicado en la calle Arenales N° 2329, 15 piso, D, cuerpo B, Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 211; Parc. 5c; Subparc. 462; U.F. 462, Matrícula N° 46.987/462 (45), Gral. Pueyrredón. Superficie 41,11 dm2. Base: \$ 36.408, y una cochera N° 15, 1° nivel, matrícula N° 46.987/48, U.F. 48, Circ. I, Secc. C, Mza. 211, Parc. 5C y Subparc. 048, Superficie 12,67 dm2 sito en la calle Arenales N° 2329. Base \$ 8.196; Señá 10%. Comisión 4% cada parte y 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente. Sell. 0,6%. De fracasar esta subasta se realizará una segunda el día 3 de julio a las 11:00 hs. con la base reducida en un 25%. U.F. 264 \$ 27.306. U.F. 48 \$ 6.149 y si tampoco ésta se efectivizara por falta de postores, se efectuará una tercera subasta el día 5 de julio del 2013 a las 11:00 hs. Sin base. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que el adquirente tome posesión del bien. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto -en que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condiciones de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13/07/99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; Art. 587 del CPC). Deudas: Expensas a marzo 2013 U.F. 462 \$ 62.749,46, período marzo de 2013 \$ 666,70, Expensas a marzo 2013 U.F. 48 \$ 10.891,5. Expensas período marzo 2013 \$ 173,94, Municipal UF 462 \$ 3.044,14, U.F. 48 al 31/10/10 \$ 15.824,43, OSSE U.F. 462 \$ 7.510, U.F. 48 \$ 1.777,99 al 29/02/2012, ARBA U.F. 462 \$ 29,40 U.F. 48 \$ 551,00 al 23/02/2012. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Para el caso de realizarse la compra "en comisión", el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Se deja constancia que con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Día de visita 28 de junio de 2013 de 10:00 a 10:30 hs. Autos "Consortio de Propietarios Edificio Semar XI c/Ríos Valeria y otro/a s/Cobro Ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, ejec., etc.)", Expediente N° 31.464. Mar del Plata, 6 de junio de 2013. Silvina Churrarín. Secretaria.

M.P. 34.467 / jun. 19 v. jun. 25

### EDGARDO F. VANNI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Comerc. 6 de San Nicolás, a cargo del Dr. Fernando E. Enghelmayer, hace saber en los autos "Lago, Alfonso Alfredo c/ Pedrazzoli, Analía s/Cobro Ejecutivo, Expte. 35.401". que el Mart. Edgardo F.

Vanni, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10,00 HS., en el Coleg. de Martilleros. Nación 340 de San Nicolás, aunque llueva, en pública subasta, al contado, al mejor postor, dinero efectivo, un automóvil, Marca Renault Clio RL, 1.9 Diesel, Modelo 1996, Sedan 5 puertas. Motor: F8QC714C343288, Chasis: Renault VF1B576B515187059, Patente BAN227. El comprador declara conocer y acepta el vehículo en el estado que se encuentra. El bien sale a la venta sin base. Sellado 1%. Comisión 9% a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Posee deudas fiscal \$ 2.941,30 al 26/09/2012 a cargo del comprador y tomará posesión del bien previo pago íntegro del precio y a la firma de Boleto de Compra venta. Se prohíbe expresamente la venta en Comisión y la Cesión del Boleto. Informes de Dominio y gravámenes obrantes a fs. 102/104 y fs. 96/99 (Art. 558 inc. 4° del CPC) y el segundo testimonio podrán ser consultado en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las nuevas providencias se darán por notificadas automáticamente. Días de visitas 22 y 23 de junio de 2013 de 12,30 a 14.30 hs. en calle 9 de Julio N° 28/30 de esta ciudad. San Nicolás, 4 de junio de 2013. José Antonio Hormazabal, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.487 / jun. 24 v. jun. 25

### OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, hace saber en los autos "Ríos Patricia Miriam c/ Costas Manuela A. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 60.445), que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038 L. de Z.) subastará por el sistema de ofertas bajo sobre cerrado, las que serán presentadas en Secretaría hasta dos horas antes de la apertura en presencia de los oferentes y acreedores que concurrán, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2013 A LAS 11:30 HS en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 sito en el Edificio de Tribunales ubicado en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, PB, Banfield, el 100% de un departamento sujeto bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nacional N° 13.512) que es parte integrante del inmueble ubicado la calle 29 de Septiembre hoy Números 2014, 2018, 2022 y 2030 e/ Av. 9 de Julio y Margarita Weild o Vield, de Lanús; construido sobre el terreno designado según plano característica 25-322-73 como Parcela 32 de la Manzana 58. Superficie y linderos: 22,02 al Oeste lindando con calle 29 de Septiembre, 4,38 m al SO lindando con parcela 31, 17, 20 mts. Al SE linda con parte del lote 2; y el costado N constituido por una línea quebrada que parte del frente en dirección NE y mide 5,97 mts y de este punto y al S mide 4,17 mts desde aquí y hacia el este 2,30 mts desde allí y al Sud 75 cm y llegando al contrafrente 3,30 m linda con el lote 1° Superficie total: 176,79 mts2. Nomenclatura Catastral: Cir II, Secc K; Manzana 58, Parcela 32 Subparcela 29: Partida 114499. El departamento designado según plano PH 25-278-73 como Unidad Funcional 29 integrada por el Polígono 08-02, 8° piso. Superficie Cubierta y total: 38,88 m2. Linderos: al norte con el polígono 08-01, por el Oeste con aire y luz, por el este con superficie cubierta común y al Sud con polígono 08-03. Matrícula: 4043 UF 29, Polígono 08-02 Lanús 025. Dichas ofertas deberán contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad y estado civil del firmante. Deberán asimismo expresar el precio ofrecido, acompañándose garantía del mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio, en cheque certificado, en títulos públicos o boleto de depósito en la cuenta de autos

N° 5068-027.0566793/0, CBU 0140023627506856679308 en la delegación Tribunales del Banco Provincia de Buenos Aires. El bien se adjudicará a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario abonar el 1,2% de sellado fiscal. Cumplido se ordenarán se practiquen las inscripciones pertinentes otorgándose la posesión de lo vendido. En caso de vencido el plazo acordado para el depósito del precio, éste no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor oferta que supere la base. En el supuesto que en la fecha designada para la primera subasta no se presentaren ofertas o que las presentadas no reúnan los recaudos más arriba detallados, se procederá a la designación de una nueva fecha de venta en tal oportunidad sin base. La base con la que el bien se sacará a la venta será determinada por el Juzgado teniendo en cuenta la tasación que efectúe el enajenador designado en función del valor probable de realización en el mercado, de la cual se correrá vista al Sr. Síndico interviniente. Del Mandamiento de constatación surge que el Oficial de Justicia fue atendido por el Sr. Juan Manuel Costas, DNI 33.785.771, no lo exhibió y manifiesta que ocupa el inmueble con su padre Costas Manuel Alfredo y su madre Selva Noemí Rusak hace más de 20 años en carácter de propietario. Base: \$ 313.950. Se exige de quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. Señá: 10%, Comisión del 3%. Adeuda impuestos Obras Sanitarias: fs. 303, 22/06/2011 sin deuda. Aguas Argentinas: fs. 302, 22/06/2011 sin deuda. Aysa: \$ 00; 14/11/2012, fs. 347. Arba: \$ 6064,50; 22/08/2011 fs. 279/298. Municipal: 2318,18; 15/06/2011, fs. 299/301. Expensas: no adeuda; 31/08/2012, fs. 338. El inmueble se podrá visitar los días 1 y 2 de julio de 2013 de 11:00 a 12:00 Hs. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. Adriana S. Mollard, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.422 / jun. 24 v. jun. 28

### LUIS RAFAEL DI VITO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Junín, comunica que el Martillero Luis Rafael Di Vito, T VII F. 718 C.M.D.J.J. con domicilio legal en calle Belgrano 74 de la ciudad de Junín EL DÍA 8 DE JULIO DE 2013 A LAS 10 HS., rematará al contado, sin base, y mejor postor en dinero en efectivo el 50% de un automotor marca Renault Megane Año 2005 Dominio ETN808 en el estado que se encuentra. El 50% indiviso de la propiedad del siguiente bien Inmueble Circ. XV, Sec. T Chacra 2, Mza. 21, Parc. 7. Partida Inmobiliaria 054-24652-1 Dominio Matrícula 8585 con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo desocupado Base \$ 161.408. El 33% indiviso de la propiedad de los siguientes bienes Inmuebles con todo lo plantado y demás adherido al suelo: Circ. III, Sec. D, Mza. 3 Parc. 16 Matrícula 7165 Partida Inmobiliaria 23640 con forestación lindera a Parc. 17, Base \$ 3.548, Circ. III, Sec. D, Mza. 3, Parc. 17, Partida Inmobiliaria 23641. Matrícula 7166 con casa y pileta. Base \$ 93.454,67 encontrándose estas dos parcelas desocupadas. En cuanto los inmuebles se realizan por las 2/3 partes de su valuación fiscal. En el acto de subasta, quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 30% del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión del martillero que será del 5% del precio de adjudicación, para el supuestos de los inmuebles y del 8% con respecto al automotor debiendo quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, constituir

domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C., Art. 273, Ley 24.522. En caso de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, todo de conformidad con los Arts. 581 y 582 C.P.C. (ref Ley 11.909). Se dejará constancia en el boleto de compraventa que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. y rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.). Se hace constar que los gastos de escrituración estarán a cargo del comprador. El impuesto de sello para la inscripción registral del bien subastado que corresponden (al vendedor) será deducido del precio obtenido en la subasta (Art. 581 in fine C.P.C. 1415 y 1424 del C.C. 214 y 253 del Código Fiscal). Se fija como día de visita: 1°) Para el inmueble catastrado como: Circunscripción XV, Sección T, Chacra 2. Mza 21, Parcela 7, Pda. inmobiliaria 054-24652-1, Matrícula 8585, el día 3 de julio de 2013 de 14 a 15 hs. ubicado camino al balneario Municipal, a 2000 mts. aproximadamente de la intersección de este camino con Ruta Nacional N° 7, entre calles Los Castaños y Los Perales de Junín. 2°) Para los inmuebles catastrado como: Circ. III, Sec. D. Mza. 3, Parc. 16, Partida Inmob. 23640 y Circ. III, Sec. D, Mza. 3, Parc. 17, Part Inmob. 23641. Matr. 7165/6, también continuando camino al balneario en proximidades al autódromo, entre calles Begonia y Los Alelíos de Junín, el día 3 de julio de 2013 de 15:30 a 16:30 hs. previa concertación con el Martillero. 3°) Para el automóvil Renault Megane Scenic, dominio ETN808, el mismo día 3 de julio de 2013 de 17,30 a 18,30 hs. en la cochera donde se halla depositado en calle Solana nro. 25 de Junín. Asistir al acto de subasta munido de documento de identidad. Venta ordenada en autos: "Celerino Cristina Elizabeth c/ Gandolfo Esteban Ricardo s/ Incidente de realización de bienes" (Concurso/ Quiebra), Expte. 5631/2006. Junín, 6 de junio de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 6.173 / jun. 24 v. jun. 28

### GRACIELA B. LELES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber en autos "Caballero Rolón, Teodoro s/Inc. realiz. de bienes" Exp.19.016, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, los siguientes inmuebles "ad corpus": 1) bien sito en calle José Hernández N° 1644 entre Capdevila y Miguel Cané de Bosques, Pdo. de Florencio Varela. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Mza. 26, Parc.13, Matrícula (032) 59.599. Tratándose de un galpón utilizado por el Sr. Teodoro Caballero Rolón como depósito de materiales de construcción, con lote de 10x35 mts., que da en los fondos de edificación de calle Pablo Podestá. Registra deudas por ARBA: Fs. 369/371 \$ 399,50, Municip.: Fs. 389/392 \$ 6.021,37, Aguas Bonaerenses: Fs. 385 \$ 305,75; Autoridad del Agua: Fs. 395 \$ 876,59. Exhibición el 3/07/2013 de 14,00 a 16 hs. Base: \$ 60.000; 2) bien sito en calle Pablo Podestá N° 1643/1645 entre Capdevila y Miguel Cané de Bosques, Pdo. de Florencio Varela. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. C, Mza. 26, Parc. 29, Matrícula (32) 57.519. Ocupado en calidad de propietarios por Teodoro Caballero Rolón y Elisa Giménez (ambos esposos), y además su hijo Marcelo David Caballero, su esposa Jenny Ledesma, y el hijo de ambos Gonzalo Agustín Caballero y la Sra. Margarita Rolón, en PA: tres habitaciones, dos baños completos, cocina-com. con lavadero incluido y living-comedor, en PB: salón de dimensiones amplias, usado para fiestas, reuniones, etc, con baño. Registra deudas por ARBA: Fs. 362/368 \$ 16.353,40, Municip. Fs. 386/388 \$ 6.653,04, Aguas Bonaerenses Fs. 384 \$ 216,29; Autoridad del Agua: Fs. 396 \$ 1.828,71. Exhibición el 3/07/2013 de 14,00 a 16 hs. Base: \$ 280.000. Condiciones generales: Señal 10 %, Comisión 3% a cargo del comprador, aporte de ley, ITI 1,5%, Sellado 1,2 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión en los términos del Art. 582 CPCC debiendo denunciar en el acto el nombre del comitente, y ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al compra-

dor por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El adquirente deberá optar por inscripción directa (Art. 581 CPCC) o designar escribano y los gastos de escrituración correrán a su cargo. Quilmes, 13 de junio de 2013. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 6.186 / jun. 24 v. jun. 28

### PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto, a cargo de la Dra. Estela O. Alonzo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Graciela Monaldi comunica en autos "Skare, Nicolás Juan c/Pardo Hever David s/Sucesión Vacante y otra s/Ej. de Honorarios" Exp. N° 5387 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 9 HORAS en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del D.J.M., sito en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, Bs. As., el 33% indiviso del inmueble (Rematricula) identificado catastralmente como Cir: I; Secc: D; Manz: 257, Parcelas: 3-H y 3G (Excedente); Matrícula: 12.299 del partido de Salto de propiedad de Hever David Pardo, con la base de pesos cuarenta y dos mil setecientos (\$ 42.700), seña 10 %, comisión 3% a cada parte, más el 10% de aportes previsionales. Sellado de ley 1,2%, al contado y al mejor postor. Todo dinero en efectivo. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C.), bajo apercibimiento que las nuevas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 C.P.C.) Existen deudas que constan en el Expediente. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del C.P.C.). En caso de compra en comisión deberá indicarse en el mismo acto de la subasta el nombre de su comitente, previéndose al eventual comprador que con posterioridad al acto no se admitirá la designación del comitente ni la cesión del boleto, teniéndose por adjudicatario (Art. 582 CPC, texto s/Ley 11.909). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Días de visitas, lunes 26 de 15.30 a 17.30 y martes 27 de 9.30 a 11.30, ambos días del mes de agosto de 2013. Dra. María Graciela Monaldi, Secretaria. Salto, 24 de mayo de 2013.

L.P. 22.133 / jun. 24 v. jun. 26

### GUILLERMINA C. VIDAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber que la Martillera Guillermina C. Vidal, Col. 82 CMQ, CUIT 27-05007340-3, rematará EL 5 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Salta 1651 entre calles Mitre y Bynon, barrio San José, Partido de Alte. Brown, Nom. Cat.: I-J-451-7a, Matrícula: 28501 (003), Pda.: 003-080960-2, tratándose de un lote de 433 m2.: con lo plantado y edificado: ad corpus: ocupado por propietarios. El bien registra deudas por Rentas PBA a fs. 115 al 4-4-06 \$ 248,00; Municipales a fs. 132 al 30-5-08 \$ 111,08 y a fs. 136 al 28-5-08 de \$ 473,87. Exhibición: 5-7-13 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 74.880. Comisión: 3%, cada parte más I.V.A., más aportes Ley 7.014, Señal: 30%. Sellado del boleto: 1,2 % (Código Fiscal PBA), todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Arts. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto, quedando prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Scarinci Silvia Inés c/ Vallejos Sebastián Ariel y ot. s/ Cobro de alquileres", Expte. 15.278. Quilmes, 3 de junio de 2013. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.141 / jun. 24 v. jun. 26

### CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB. T° III F° 175), en autos: "Collazo Marcela María c/ Valencia Silvio Daniel s/ Ejecución Prendaria", Expdte. N° 64.914/12, subastará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013, A LAS 11:20 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., moto vehículo marca HONDA, modelo CBR600 F2, modelo año 1998, Cuadro N° JH2PC2509RN300577, motor N° PC25E2300780, dominio 248-BIN. Base: \$ 15.000. Al contado y mejor postor. Precio, comisión 10% más IVA, ap. Ley N° 7.014 y sellado de boleto en efvo. acto del remate. En el estado en que se encuentra. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar desde media hora antes de la subasta. Bahía Blanca, junio 13 de 2013. Fdo. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.418 / jun. 25 v. jun. 27

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 7 e/ 58 y 59, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. N; Manz 137; Parc. 19; Fol. 617/46 Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$200.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de noviembre de 2013, a las 08.45 hs., base de \$100.000. Una Casa con Galpón ocupada por Eduardo Benítez y su grupo familiar en carácter de propietarios con boleto, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 31/01/11: \$17.554,67. Arba al 09/12/10: \$0. Coop. Serv. Púb. Mar del Tuyú al 21/02/2011: \$1.335,87. Señal 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/11/13 de 15.00 a 15.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ De Monjo Ballester y otro s/ Apremio" (Expte. N° 1208/95). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.261

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina calle 44 y 48, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 66; Parc. 06; Subparc. 02; Mat. 60331/2 Partido de La Costa (123). Base: \$160.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de noviembre de 2013, a las 09.00 hs., base de \$80.000. Una Casa tipo americana que se encuentra deshabitada con un cartel que dice "alquilo" s/ vecinos ocupada en verano, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$14.535,53. Arba al 08/02/12: \$0. Señal 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/11/13 de 15.30 a 16.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en

autos "Municipalidad de La Costa c/ Biondo Lorenza s/ Apremio" (Expte. N°18719/03). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.259

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Av. Rivadavia con contrafrente a calle Moisés Lebenshon, de Mar de Ajó, Circ. IX; Sec. A; Manz 25; Parc. 05C; Subparc. 06; Mat. 17639/6 Partido de La Costa (123). Base: \$64.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de noviembre de 2013, a las 09.45 hs., base de \$32.000. Un departamento cerrado y deshabitado s/ vecinos ocupado en verano, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 03/10/11: \$15.825,71. Arba al 13/07/11: \$337,40. Aguas de La Costa al 06/10/11: \$12.464, 34. Señá 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/11/13 de 17.00 a 17.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Amoedo José s/Apremio" (Expte. N° 9670/00). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.260

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 09.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Submarino Santa Fe e/ Yate Fortuna y Destructor San Luis, de Aguas Verdes, Circ. IV; Sec. AA; Manz 241; Parc. 09; Fol. 193/65 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$56.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de agosto de 2013, a las 09.00 hs., base de \$28.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 30/05/12: \$9.734,59. Arba al 03/10/12: \$569,80. Señá 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1, 2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/08/13 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Santos Vega S.A.A.G. s/ Apremio" (Expte. N° 8303/00). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.252

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 09.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 10 y Av. 50, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz 248; Parc. 16A; Mat. 32276 del Partido de La Costa (123). Base: \$32.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de agosto de 2013, a las 09.45 hs., base de \$16.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 10/12/12: \$8.329,91. Arba al

01/08/12: \$321. Coop. de Obr. y Serv. Púb. Santa Teresita al 29/10/12: \$0. Señá 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/08/13 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'Aversa José Alberto s/ Apremio" (Expte. N° 15004/01). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.250

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 93 E/ calle 6 y 7, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. ZZ; Manz 48; Parc. 08; Mat. 32015 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$17.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 22 de agosto de 2013, a las 10.00 hs., base de \$8.800. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$21.787,49. Arba al 26/09/12: \$365,50. Señá 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1, 2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 13/08/13 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Gianolio Roberto Antonio s/ Apremio" (Expte. N° 6875/99). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.251

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle Las Lilas e/ Los Tulipanes y Los Jazmines, de Costa del Este, Circ. IV; Sec. CC; Manz. 69; Parc. 31; Fol. 856/67 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$128.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de agosto de 2013, a las 08.55 hs., base de \$64.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$11.069,54. Arba al 03/10/12: \$315,60. Señá 20%. Comisión 3 % con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/08/13 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rozamar S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 14.117/01). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.253

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 09.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 10 e/ 56 y 55, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. A; Manz 22; Parc. 30; Fol. 1744/48 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$40.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de agosto de 2013, a las 09.10 hs., base de \$20.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$22.335,44. Arba al 26/09/12: \$463,60. Señá 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/08/13 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Lagomarsino Irma Elsa s/ Apremio" (Expte. N° 7333/00). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.255

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 09.25 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 bis e/ 73 y 72, de San Clemente del Tuyú, Circ. IV; Sec. D; Manz 303; Parc. 11; Fol. 1612/47 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$28.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de agosto de 2013, a las 09.25 hs., base de \$14.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 03/10/11: \$19.211,53. Arba al 07/07/11: \$201,70. Coop. Prov. Obr. y Serv. de San Clemente al 30/09/11: \$10.662, 69. Señá 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/08/13 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Machado de Castelli Haydée Hortensia s/ Apremio" (Expte. N° 7192/00). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.254

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 13 e/ 46 y 47, de Santa Teresita, Circ. IV; Sec. K; Manz 204; Parc. 27; Fol. 382/56 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$25.600. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de agosto de 2013, a las 09.40 hs., base de \$12.800. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$20.199,26. Arba al 01/08/12: \$351. Coop. Obr. y Serv. Santa Teresita al 07/03/13: \$0. Señá 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado

tado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/08/13 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ledes Raúl Joaquín s/ Apremio" (Expte. N° 4259/98). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.257

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 91 e/ 3 y 3 bis, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. TT; Manz 04E; Parc. 08; Mat. 25545 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$24.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de agosto de 2013, a las 09.55 hs., base de \$12.000. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 08/02/13: \$21.138,87. Arba al 18/10/12: \$1.208,80. Seña 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/08/13 de 11.00 a 11.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Zappettini José María s/ Apremio" (Expte. N° 15788/02). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.256

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10.10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 9 e/ 10 y 12, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 119; Parc. 04; Fol. 723/58 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$22.400. En caso de fracaso, nueva subasta el día 29 de agosto de 2013, a las 10.10 hs., base de \$11.200. Un lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 26/03/12: \$19.677, 69. Arba al 15/02/12: \$256,10. COSYC Las Toninas Ltda. al 08/03/13: \$615,21, Seña 20%. Comisión 3% con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 20/08/13 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Balneario Las Toninas S.C.A. s/ Apremio" (Expte. N° 1230/95). Mar del Tuyú, 10 de junio de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.258

### CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica que la Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V, F° 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 05 DE JULIO DE 2013, A

LAS 11.00 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor el inmueble, sito en la calle: Estomba N° 4296 de este Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., con lo edificado, plantado y adherido al suelo, Nomenclatura Catastral: Partida N°: 36.991 ;Circ: II, Secc: AA, Mz: 97, Parc: 2; Inscripción de Dominio en el Folio N° 3.305 del año 1950, de este Distrito de Merlo de la Prov. de Bs. As. Superficie para el lote: 662,70 m2. Base: \$30.000. (pesos treinta mil). Adeuda: Municipalidad: \$ 22.885,96 al 03/04/2.013. ARBA: \$ 313,30 al 10/04/2013. ABSA-AGBA: Se informa que la partida no tiene alta de la Red de Agua y Cloacas. El inmueble se encuentra desocupado conforme a Acta de Constatación. Seña: 10%, Sellado Boleto 1%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, mas el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador; se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado ( por duplicado y contener el nombre DNI, edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado), los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta al iniciarse el remate. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Merlo, a nombre del Dr. Eduardo A. Diforte, como titular del Juzgado de Paz Letrado de Merlo; y como perteneciente a estos actuados, dentro del 5° -quinto- día de realizada la Subasta, (conforme Art. 15 de la Ley N° 13.406), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de realizado el remate (Arts. 581 y 582 Ley N° 11.909). El comprador constituirá domicilio procesal en la Ciudad asiento del Juzgado. El día de visita será el 04 de julio de 2013 de 14:00 a 15:00 hs, bajo responsabilidad de la demandada. Para mayores informes, podrán los interesados consultar a la Auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el expediente. En los términos de los Arts.131, 132 y 133 de la Ley N° 5.177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo c/ Bruzzone, Francisco Enrique s/ Apremio". Expte N° 5.995. Los autos que ordenan la presente medida, en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 24 de mayo de 2013. Visto:... I). Se dispone la venta en subasta pública, como segunda subasta por fracaso de la primera, del bien inmueble individualizado en éstos según el informe de Dominio de Circunscripción II, Sección AA, Manzana 97, Parcela 2; Inscripción de Dominio en el Folio N° 3.305 del año mil novecientos cincuenta de este Distrito de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, el que luce como propiedad de la parte ejecutada: Francisco Enrique Bruzzone, sito en la esquina de las arterias Estomba y Conesa de este Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 05 de julio de 2013, a las 11:00 hs., al contado y mejor postor, en el estado material en que se encuentra, y con la base de la primera Subasta reducida en un cincuenta por ciento (50%). Teniendo por denunciado el lugar en donde se efectivizara. II) Ordénase-en principio -la publicación del Edicto del caso, por un día en el Boletín Oficial, con pago diferido". ...Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As), el 10 de junio de 2013. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.239

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, hace saber que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz, (T° II- F° 188), designado en autos: "Banco Comercial de Ts. As. c/ Kletzel, Pedro y Elías, Felipe O. s/ Cobro Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expdte. N° 34.658, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013, A LAS 10 HS., en calle Domingo Vázquez N°302 (Planta alta) local de Bomberos Voluntarios de Ts. As, los siguientes bienes inmuebles: 1) Lote de terreno (baldío) en Claromecó, calle 29 entre 38 y 40; identif. Catast. Circ. XVII; Secc. C.; Mz. 11-r-; Parc. 7, Sup. 400 mts.2; Base \$ 3.360 (pesos Tres mil trescientos sesenta). Adeuda Serv. Urb., inmob. y mejoras. 2) Lote de terreno (edificado) desocupado, en Claromecó, calle 21 N° 1630; identif. Catast. Circ. XVII;

Sección B.; Mz. 18-d-; Parc.8; Sup. 300 mts.2. Base \$ 19.768 (pesos Diecinueve mil setecientos sesenta y ocho). Adeuda Serv. Urb., e inmob.. 3) Lote de terreno (edificado) desocupado, en Claromecó, calle 21 N° 1624; identif. Catast. Circ. XVII; Secc. B; Mz. 18-d-; Parc. 9; Sup. 200 mts.2; Base \$ 21.331,33 (pesos veintiún mil trescientos treinta y uno con treinta y tres cts.) Adeuda Serv. Urb. e Inmob. Condiciones de pago: Seña 20 %, comisión 3 %, más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación de los bienes: el día 30 de junio de 2013 de 10,30 a 11,30 Hs. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el momento mismo de la subasta el nombre del comitente, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de realizado el remate, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los Art. 580 y 41 del CPCC. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Tres Arroyos, 24 de mayo de 2013. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.174 / jun. 25 v. jun. 27

### JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CEÑERA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero José Luis González Ceñera, en autos "Karpa S.A. c/ Pallotti Alberto Enrique s/ Cobro Ejecutivo", expediente 46084, rematará EL 6 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS., sobre el mismo un lote de terreno ubicado en la localidad de Monte Hermoso, Nom. Cat. Circ. II, Secc. D, Manz. 101, Parc. 7, Partida 7.346, Sup. 720 m2 Base \$ 37.743,33. Al contado. Seña 10 %, comis. 3% c/pte., sellado 1,2%, aporte ley, en dinero efectivo acto de rte. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar desde una hora antes de la subasta Títulos en Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Ba. Bca., 30 de mayo de 2013. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.283 / jun. 25 v. jun. 27

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Prieto, Domingo s/ Apremio, expediente 903, rematará EL 6 DE JULIO DE 2013, A LAS 12,30 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la esquina de las calles Arturo Illia (ex acceso Este a Monte Hermoso) y Finocchietto de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 3, Parc. 9, Partida 14.284, Base \$ 32.000. En caso de no haber ofertas el día 13/7/13 a las 12,30 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 16.000. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 30 de mayo de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 6.223

### ANA MARÍA FERRÍN DE FONTE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Tres Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que la Martillera Ana María Ferrín de Fonte (T.IV. F.133) designada en los autos: De La Iglesia Orlando s/ Extensión de quiebra, expediente N° 58027, rematará al contado y mejor postor EL 10 DE AGOSTO DE 2013 en la ciudad de Coronel Dorrego el 50% de los inmuebles que se detallan a partir de LAS 10 HORAS en la intersección de la Avenida y Fuertes y Gardel 3 lotes de terrenos baldíos ubicados en la manzana -designada catastralmente: Circunscripción XVII, Sección B., Manzana 98-h., los siguientes terrenos: Parcela 15 Base: \$ 50.-; parcela 16 Base: \$ 50.-; Parcela 17 Base: \$ 50.-, todos sobre Avenida Fuertes.- Desocupados.- A LAS 10,30 HORAS sobre los mismos, también el 50%, dos lotes de terreno ubicados en la Manzana designada catastralmente como: Circunscripción XVII, Sección B., Manzana 98-c Parcela

A6, sobre calle Aranda entre Maciel e Hipólito Yrigoyen, existiendo sobre el mismo un galpón, sin base, y en la misma manzana sobre calle Maciel entre Aranda y Holanda la Parcela 12 Base \$ 100 ocupados ambos por los señores Lisandro y Luis Ángel D' Addario. Adeudan impuestos y tasas. No se autoriza la compra en comisión de los bienes a subastarse. Martillera exigirá, todo a cargo del comprador, 10% de seña, comisión 5%, 10 % sellado de boleto y arancel prev. Ley 7.014 en el acto en dinero efectivo exclusivamente. Comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta. Revisar día de la subasta de 9,30 a 10 hs. o contactarse con la martillera al teléfono 02983-15651880. Bahía Blanca, 3 de junio de 2013. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.264 / jun. 25 v. jul. 1°

### JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Como N° 3 de Quilmes, a cargo de la Jueza Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos "D' Avola Salvador y Poublan María Liliana s/ Incidente de Realización de bienes" (Exp. N° 27.584), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2013 A LAS 13,00 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un inmueble sito en la calle 843 s/Nro. entre calles 889 y 891 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Sección K, Mzna. 14, Parcela 13, Matrícula 66.238, Pdo. Quilmes (086). Exhibición el 10-07-2013 de 10,30 a 11,30 hs. Ocupado por la Sra. María Liliana Poublan, en su calidad de propietaria, su madre Yolanda Beatriz Guisande, su hija Mariana D' Avola y su yerno Julián Lencina. Deudas por Rentas al 03/06/13 \$ 1.195,80, Servicios Sanitarios Municipales al 7/12/12 \$ 3.225,44 y Servicios Urbanos Municipales al 03/12/12 \$ 15.111,75. Condiciones. Base \$ 280.000. Seña 30%, Comisión 5% por parte del comprador, Aportes de Ley, Sellado 1,2 %. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión de boleto, ni la invocación de mandato tácito, debiendo el auxiliar designado suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia e identificarse con D.N.I., debiendo exhibir asimismo, y como condición para acceder al recinto, la suma de \$ 102.760,00 equivalente al importe fijado como seña, más comisión, aportes de Ley y timbrado de boleto, calculado sobre la base de venta. Quilmes, 12 de junio de 2013. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 6.243 / jun. 25 v. jun. 27

### NÉLIDA GRACIELA MICHIELS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. N° 3, Dto. Jud. Mdp. autos; "Cons. Prop. Edif. Narsil III c/ Lattaruolo Catalina s/Cobro Ejecutivo", expediente N° 34.736, hace saber que la Martillera Nélda Graciela Michiels, Reg. 2847, dom. en Arenales 2388, tel. (0223) 491-6860, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958, el 100% del inmueble c/todo lo adherido y plantado (excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior), sito en calle Av. Colón N° 2775, 8° piso "f" de Mar d. Plata, deshabitado. EL DÍA 02 DE JULIO DE 2013, base \$73.925,15, ó el 12-julio-2013, base \$10.193,49 o el 31-julio-2013 sin base, TODOS A LAS 12,30 HS., Nom. Cat: Circ. I; Sec. b; mza. 150; Parc. 20-b; Subparc.: 67; uf: 67; políg: 08-06; sup. total: 22 mts. 89 dms2. Matrícula N° 22.727/67 (045); demás datos en título agregado autos; al contado, mejor postor; seña 10%; com. 3% c/pte., con más 10% s/honorarios concepto aportes prev. a cargo comprador (Art. 54. Ley 10.973, con ref. Ley 14.085); sell. 0,5% cada pte.; libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente. Deudas: Municip.: \$ 15.954,19 al 4-05-12; OSSE: \$ 3.381,95 al 15-11-10; Arba: \$ 271,70 al 25-04-2012; deuda expensas capital e intereses: \$ 45.437, abona mens. abr/2013 \$ 317,22. Adquirente quedará obligado al pago expensas puras deveng. aún antes de su adquis. (sin intereses) y en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar p/trámite de ejecuc. de

sentencia (arts. 2685 y conc. del C.C., boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Adquirente deberá indicar comitente (Art. 582 CPC) y acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitar 2 de julio de 2013, de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 11 de junio de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 34.531 / jun. 25 v. jun. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Avellaneda

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda a cargo de la Dra. Susana L. Stornini, Jueza, Sec. Única a mi cargo sito en Avda. Mitre N° 363 - Piso 2°, de Avellaneda-Pcia.de Buenos Aires en autos "Jurado Carlos Omar c/ Salvatore Roberto s/ Despido" Expediente N° 29.415, hace saber por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle de Avellaneda dejándose constancia que el actor goza del beneficio dispuesto en el Art. 22 Ley 11.653 -que la Martillera Pública Srta. Elba Beatriz Díaz Fernández- Matr. No. 1261 -CMDJLZ- Tel. 4-243-2640 - C.U.I.T. N° 27-1354738-6 EL DÍA JUEVES 4 DE JULIO DEL AÑO 2013 A LA HORA 12,00 en punto en la calle Portela 615/25 de L. de Zamora (Colegio de Martilleros), subastará al contado y mejor postor el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y según informe del Martillero interviniente se trata de un departamento designado como Unidad Funcional N° 586 integrado por el Polígono -Cero Cuatro - Ciento-Ocho ubicado en el cuarto piso del Monoblock A27 sito en Avellaneda con acceso por la calle Alsina N° 851, Depto.14- Sector A, catastrado en la Circ. II - Secc. B - Fracción II - Parc. 2 - Sub-Parcela 586 - Matr. N° 132/586 ocupado por una mujer mayor con su hija y dos nietas en carácter de propietaria. Informando además que el Departamento está compuesto de 2 Dormitorios- 1 Living- 1 Cocina-Comedor - 1 Baño y Lavadero, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentra. Condiciones de venta. Base \$ 92.000 (pesos noventa y dos mil) Seña 10 % - Sellado boleto 1% - Comisión 3% c/parte más aporte de ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta, y el 90 % restante dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso (Art. 581 del CPCC). Los compradores en subasta deberán constituir - en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC (Art. 580 CPCC). Se hace saber a los eventuales compradores que las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Avellaneda, a la orden del Tribunal y como perteneciente a las presentes actuaciones, en legal forma y en las condiciones preestablecidas, estando a su cargo el pago del IVA respecto de la comisión del martillero, en caso de corresponder. Se pone en conocimiento, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento, y que los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, entendidos como tales, las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a su cargo exclusivamente, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del producido de la subasta y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la toma de posesión del inmueble por los compradores. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes respecto del precio de la venta del bien raíz. Títulos, deudas por impuestos, deuda por expensas y demás contribuciones surgen de autos. Exhibición día de la subasta dentro del horario de 9 a 10 bajo responsabilidad del demandado. Avellaneda, 14 de junio de 2013. Eduardo Mongiovi, Secretario.

C.C. 6.258 / jun. 25 v. jun. 27

### MARÍA DELIA PITRELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría Única Departamento Judicial de Azul a cargo

del Dr. Jorge Raúl Cataldi, hace saber que la Martillera María Delia Pitrelli, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013, A LAS 11,45 HS., en calle Hipólito Yrigoyen N° 526, sede del Colegio de Martilleros y Corredores de Azul, el cincuenta por ciento (50 %) del Inmueble de calle Bolívar N° 775, individualizado como Circ. I, Secc. D, Mzna. 260, Parc. 4a, Part. N°19756- 3, Matrícula 20.948 (006) ocupado. Registra deuda por ARBA al 25/02/2013 de \$ 1.641,40. Tasa Municipal 22/02/2013 \$1.564,50. Base: \$ 32.951,66. Seña: 30%. Honorarios: 5%, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el 1 % reposición de boleto, todo a cargo del comprador -Contado efectivo-. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Día de visita 2 de julio de 15 a 16 hs. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregados al martillero hasta las 11 horas del día hábil inmediato anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas: la mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate, si hubiere coincidencia en el monto consignado por más de un oferente prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de esa oferta, debiendo éste en ese acto abonarla del modo dispuesto. Venta decretada en Expte. N°53.188/05 caratulado "Juménez Oscar Osvaldo / Concurso Preventivo (Hoy su quiebra) Inc. Realización de Bienes". Azul, 14 de junio de 2013. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.263 / jun. 25 v. jun. 27

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.728 seguida a HORACIO ANDRÉS RODRÍGUEZ por el delito de amenazas simples, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese al nombrado Rodríguez, titular del DNI 11.517.737, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de octubre de 1954 en Capital Federal, desocupado, hijo de Andrés Alberto Rodríguez y de Élda Antonia Naveiro, con último domicilio en la calle Albeniz N° 828 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 6 de junio de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y téngase presentes. En virtud de lo que desprende del contenido de los informes policiales de fs. 85, 91 y cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Horacio Andrés Rodríguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Lepén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 6 de junio de 2013.

C.C. 5.995 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE CARLOS PUCHETTA, DNI 25.223.886, nacido el 18/8/1976 en La Plata, hijo de José y de Marta Noelia Dupoi, con último domicilio en calle 25 s/ N° e/ 85 y 86 de La Plata, en causa N° 3840-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones culposas en conc. ideal con lesiones culposas agravadas,

para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de mayo de 2013. Atento el informe policial de fs. 223, que da cuenta que el imputado José Carlos Puccheta se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 174), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)" Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 6.041 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal - oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELINO BENÍTEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 001814-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por cometerse por efracción tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de mayo de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 38 y 40/41 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcelino Benítez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2013. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.019 / jun. 17 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que en los autos caratulados. "Quiroga Mónica Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 61.653, con fecha 29 de abril de 2013, se ha decretado la Quiebra de la Sra., MÓNICA GRACIELA QUIROGA, DNI 14.269.345, con domicilio real sito en calle 82 N° 1574 de la ciudad y Partido de La Plata. Se ordena al fallido y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquél, los entreguen al Síndico. Se prohíbe todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Se señala para el día 3 de julio de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar sus pedidos de verificación de créditos, acampañados de los títulos correspondientes, ante el Síndico Cra. Silvia J. Bonanno Potro, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3°, Oficinas "A" y "B" de La Plata, Teléfono 0221-4224980, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00. Se fija hasta el 31 de julio de 2013 la fecha en que serán admitidas las observaciones. Asimismo se dispone fijar para el día 19 de septiembre de 2013 la fecha de presentación de informe individual y el día 24 de octubre de 2013 para el informe general (Arts. 35, 39, 88 y 200 de la L.C.Q.). La Plata, 3 de junio de 2013. Marcela A. Roth, Secretaria.

C.C. 6.083 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11, a cargo del Dr. Álvaro Garganta, en el marco de la IPP N° 24.330/11 caratulada "Sergio Omar Corzo s/Tentativa de estafa procesal y otros", ha fijado audiencia para el día 27 de junio de 2013, a las 9:00 hs., con el objeto de recibirle declaración a SERGIO OMAR CORZO, en los términos previstos por el Art. 308 del ritual, por el delito de contraorden indebida para el no pago de cheques librados, tentativa de estafa procesal en concurso ideal con utilización de documento privado falso, en los térmi-

nos de los artículos 302 inciso 3), 172, 42, 296 y 54 del Código Penal. Su incomparencia dará lugar a su declaración como rebelde por parte del Juzgado de Garantías actuante. UFIJ N° 11, 11 de junio de 2013. Gonzalo Petit Bosnic. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.057 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Los de la presente Carpeta Causa N° 1810-12, autos caratulados "Cantos Rosa Beatriz, Zalazar María José, Zalazar Patricia Griselda s/ Amenazas", y Considerando: I) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos a fs. 32 copia simple del certificado de nacimiento del menor CANTOS ROSA BEATRIZ desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 20 de junio de 1996, siendo menor de 18 años a la fecha de comisión del hecho. III) Que encuentra acreditado que: "en la ciudad de Ostende el día 20 de mayo de 2009, siendo las 22:25 horas aproximadamente, se inicia la presente con la denuncia penal incoada por la Sra. Conti quien daba cuenta que tres personas de sexo femenino menores de edad interceptaron a su hija -víctima de autos- propinándole un golpe de puño en el pómulo izquierdo, causándole con su accionar lesiones que fueron caracterizadas como de carácter leves conforme lo que surge el informe medico de fs. 29, siendo que con posterioridad las sindicadas le refirieron: "la paliza que le habían dado el lunes no era nada con la que le iban a dar hoy" (sic), logrando amedrentar a la misma". Que el hecho precedentemente se califica como Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en el Art. 89 y 149 bis del C.P. IV) Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en especial en los siguientes elementos de cargo: denuncia penal de fs. 1 y vta, precario médico de fs. 6; declaración testimonial de fs. 5; inspección ocular y croquis ilustrativo de fs. 9 y fs. 10 y vta; informe médico legal de fs. 29; acreditación de minoridad de fs. 32, 33 y fs. 34 y demás constancias de autos. V) De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a Cantos Rosa Beatriz su accionar, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando ambos con 12 años respectivamente a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 10 de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese

contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerando s vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y cc. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y cc. del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Arts. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: (1°) Sobreseer definitivamente por edad a la menor Cantos Zalazar Rosa Beatriz nacido el día 20 de Junio de 1996, con DNI N° 39.770.943. con domicilio en la Calle España N° 539 Ostende en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en el Art. 89 y 149 bis del C.P. por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar Que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2°) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo Que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y su flia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. Notifíquese al Defensor Oficial del joven en sus públicos despachos líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y a persona mayor responsable a la Servicio Zonal La Costa. Fecho, Archívese la Causa sin más trámite. Regístrese. Dolores, 23 de mayo de 2013. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías.

C.C. 6.051 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Santiago Sommariva, Instructor Judicial de la Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental, por disposición de la Sra. Agente Fiscal Dra. Mónica Ferré, dirige a Ud. el presente en Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000616-13, a los fines de solicitarle se sirva notificar por ese medio al denunciante DANIEL ALFONSO DELLAMARCA con domicilio transitorio en calle 1 N° 731 de Las Toninas, y domicilio permanente en calle Manuel Artigas N° 425 de San Justo (TE 44845814) la resolución que a continuación se transcribe, procediéndose en la fecha de acuerdo con lo normado en el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., al archivo de los presentes actuados: "Dolores, 28 de enero del 2013. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-000616-13 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y Considerando: Que la presente investigación se inicia por denuncia penal de fs. 1 y vta. formulada por el Sr. Daniel Alfonso Dellamarca, quien manifiesta que había sido víctima de un ilícito, que se encontraba en un bar cafetería de nombre Honorio de calle 33 y 6 de la localidad de Santa Teresita, y siendo aproximadamente las 6:00 hs del día 19 de enero de 2013, le avisan que dos chicos estaban queriendo abrir su camioneta Toyota Hilux dominio GRP 172, por lo que el dicente sale a la vereda y observa que se había olvidado el vidrio delantero del lado del acompañante bajo hasta la mitad aproximadamente. Que observa hacia el interior del vehículo y constata el faltante del frente del estereo. Que con posterioridad salió en búsqueda de estos sujetos con los masculinos que desconocía de quienes se trataba procediendo a recuperar el frente y se ubicó a uno de los presuntos autores que tenía una lesión producto de haberse quedado colgado de una reja. Que de las constancias colectadas en la misma no se cuenta con elementos suficientes para convocar en los términos del Art. 308 del CPP a los sindicatos de autos, no pudiendo haberse obtenido el testimonio de aquellos masculinos que anunciaron del hecho al denunciante,

manifestando el propio denunciante que desconoce las circunstancias personales de los mismos. Que a la fecha no se cuenta con ningún elemento objetivo que amerite proseguir con la presente y endilgarles a los sindicados el evento enrostrado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. Firmado Mónica Ferré Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial.

C.C. 6.052 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP 03-03-003248-11 instruida por Robo Agravado, de trámite por ante la Unidad Fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Dra. Mónica Ferré Agente Fiscal, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la Sra. GÓMEZ PAOLA DNI N° 30.577.998 la resolución de archivo que a continuación se transcribe: Dolores, 13 de marzo del 2013. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Gómez Paola, que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003248-11, de trámite ante esta U.F. .RP.J N° 2 Considerando: Que surge del acta de procedimiento de fs. 1 y vta que siendo las 21:30 horas del día 1 de agosto del 2011, en un comercio del rubro despensa sito en calles 105 y Avenida 7 de la localidad de Villa Gesell se habría producido un ilícito. Constituido personal policial de ese medio, se entrevista con el Sr. Gómez Paolo quien refiere que había ingresado un NN con el rostro casi cubierto por completo quien desde la cintura extrae un arma de fuego exigiéndole la entrega del dinero, entregándole el dicente la recaudación del día, aportando que se trataría de una persona de tez trigueña de unos 20 años de edad, ojos achinados y cabello corto oscuro de aproximadamente 1,65 m de estatura. Que habiéndose dispuesto distintas diligencias de prueba tendientes a determinar la presencia de personas con conocimiento del hecho relatado las mismas arrojaron resultado negativo (fs. 19). Por último cabe resaltar lo manifestado por la víctima de autos a fs. 30 y vta, en cuanto refiere no poder aportar ningún dato respecto del arma y que no se encuentra en condiciones de reconocer al autor del hecho ocurrido en fecha 1° de agosto del año 2011. Por lo expuesto y sin perjuicio de la labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 de C.P.P., y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al archivo de las presentes actuaciones." Firmado Mónica Ferré. Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 30 de mayo de 2013.

C.C. 6.053 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Mónica Beatriz Alem, Secretaria de la Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Departamental, por disposición de la Sra. Agente Fiscal Dra. Mónica Ferré, dirige a Ud. el presente en Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-000155-12, a los fines de solicitarle que se notifique por ese medio a AYERZA ROSAS JOSÉ IGNACIO domicilio en calle Ruta 11 Km. 360 de la localidad de Mar de Cobos que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe, procediéndose en la fecha de acuerdo con lo normado en el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., al archivo de los presentes actuados."Dolores, 14 de mayo de 2012:.... Vistos y Considerando: Que la presente investigación se inicia por denuncia radicada bajo reserva de identidad en fecha 11 de enero de dos mil doce en la localidad de Paraje Pavón. Partido de General Lavalle, en la cual se pone de manifiesto que en relación a un ilícito acaecido en la localidad de Mar de Ajó y por el cual se libró orden de allanamiento en el domicilio de un ciudadano de apellido Orlando, refiere que los elementos sustraídos se encontraban en el domicilio de la joven sindicada en autos Galarza Gabriela Aldana. Así según surge de fs. 18/vta este MPPF solicito al Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. orden de allanamiento para el domicilio de la joven Galarza a fin de secuestrar los elementos

denunciados, siendo rechazada tal petición por el Órgano interviniente fundamentado en la falta de elementos obrantes en la presente investigación que acredite que los elementos se encontraban en ese domicilio. -fs. 24/25. Que practicadas varias averiguaciones policiales tendientes a acreditar la autoría y responsabilidad de Galarza Gabriela en el hecho investigado la misma arrojó resultado negativo. No surgiendo hasta el momento elementos convictivos suficientes que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 del C.P.P., y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP: Resuelvo: 1. Proceder al archivo de las presentes actuaciones. cfr. Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. 2. Librese oficio a la Comisaría de Mar de Ajó, a fin de que se notifique al denunciante Madero Marengo Francisco domicilio, en calle Ruta 11 Km. 360 Estancia Los Haycos (IPP 03-02-003050-11) y Ayerza Rosas José Ignacio domicilio en calle Ruta 11 Km. 360 de la localidad de Mar de Cobos (IPP 03-02-004379-11) el auto que antecede y el contenido del inc. 8 del Art. 83 del C.P.P. "Derechos y Facultades: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: 8. a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P)". La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de la notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (Arts. 441 del CPP) desde que, caso contrario, el mismo quedara firme. Para el caso de no hallar al denunciante en el domicilio dado, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 128 del CPP. 3. Remitir por ante la UFID N° 2 Mar del Tuyú las IPP 03-02-003050-11 y 03-02-004379-11 que corren por cuerda a la presente con copia del presente resolutorio para su prosecución. Firmado Mónica Ferré. Agente Fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamento Judicial Dolores. Mónica Beatriz Alem, Secretaria.

C.C. 6.054 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ADOLFO ROMÁN BASUALDO, Argentino, soltero, DNI N° 36.572.145, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires el 21 de mayo de 1992, hijo de Adolfo Ramón y de Daniela Verónica Vélez, último domicilio conocido: Italia N° 1282 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2013. Ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa N° 3275, de este registro, caratulada: "Basualdo, Adolfo Román - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de mayo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretario. San Nicolás, 31 de mayo de 2013.

C.C. 6.059 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO ANÍBAL PORTELA, con último domicilio en Sta. Cruz y Ameghino -V. Astolfi- de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en

la causa 1658, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2013. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Aníbal Portela, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaria, 5 de junio de 2013.

C.C. 6.064 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HENÁN CRISTIAN PONCE, con último domicilio en Maipú 2469, de la localidad de Garín, Partido de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2616, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2013. Por recibido, téngase presentes los ofrecimientos de prueba efectuados por las partes, para resolver en su oportunidad. En atención al informe policial obrante a fs. 112, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Henán Cristian Ponce, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaria, 6 de junio de 2013.

C.C. 6.065 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GERMÁN DAVID ARIAS, con último domicilio en Ing White entre Tuyuti e Irala de la localidad de Rincón de Wilberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2628, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 59, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Germán David Arias, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario", Secretaria, 6 de junio de 2013.

C.C. 6.066 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA TUROVETZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.516.366, argentina, nacida el 25 de marzo de 1975, hija de Roberto David y de María Cristina Villarreal, soltera y domiciliada en la calle Borges 3455 de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.).

Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de junio de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 233, líbrese cédula al Defensor Particular, a fin de que se procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 5 de junio de 2013.

C.C. 6.068 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NICOLÁS ALEJANDRO PEDROZO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-01-003248-11 caratulada: "Alemida, Brian Emmanuel y otro s/ Abuso de Armas - Resistencia a la Autoridad"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 06/03/2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Nicolás Alejandro Pedrozo, en la presente I.P.P N° 14-01-003248-11 que se le sigue por el delito de Abuso de Armas y Resistencia a la Autoridad. Resuelvo: 1) Sobreseer a Nicolás Alejandro Pedrozo, DNI N° 39.853.330, de 15 años de edad, nacido el día 17/09/1996 en la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, hijo de Alberto Daniel Pedrozo y de Emilia Josefa Zarate, domiciliado en Saavedra esquina Terraplén, de la localidad de Gral. Pacheco, partido de Tigre, en orden a los delitos de Abuso de Armas y Resistencia a la Autoridad (Arts. 104 y 239 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y Art. 10 de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese" San Isidro, 04 de junio de 2013. Firmado: Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez interinamente a cargo; Mariano H. Parnes, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.069 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relaciona la causa N° 839-04 (Reg. int. N° 1518) caratulada "Francisco Silvero Bogado y otro s/ Homicidio Agravado" notifica a FRANCISCO SILVERO BOGADO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 27 de mayo de 2013. Habida cuenta de lo informado a fs. 154, notifíquese por edictos durante cinco días al imputado Francisco Silvero Bogado (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Presidente. "En la ciudad de La Plata a los 27 días del mes de diciembre de dos mil doce, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala segunda del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (...) Resuelve (...) I. Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Señor Defensor Particular de Mateo Genes Ramos y de Miguel Genes Ramos, con costas.. II. Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Señor Agente Fiscal, sin costas. III. Confirmar en tos sus puntos la sentencia recurrida. Rigen los artículos 12, 29 inc. 3, 40, 41, 41 bis, 45 y 79 del Código Penal; y Arts. 448, 458 "in fine" 530, 531 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, cúmplase con las correspondientes notificaciones y comunicaciones, y oportunamente devuélvase a la instancia de origen" Fdo.: Dres. Carlos Alberto Mahiques, Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini, Jueces de la Sala II del Tribunal de Casación. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Secretaria, 27 de mayo de 2013. Gustavo Omar Navarrine, Presidente.

C.C. 6.072 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 920 (reg. int. 675) seguida a Javier Fernando

Jiménez Iglesias por el delito de Robo Calificado por el uso de armas y otros notifica a JAVIER FERNANDO JIMÉNEZ IGLESIAS, por el término de cinco días, de lo resuelto con fecha 13 de septiembre del año 2012 por la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...resuelve: I) Rechazar por improcedente, sin costas, el recurso de casación interpuesto por la señora agente fiscal de la fiscalía de juicio N° 4 Departamental, doctora Gabriela Silvia Rizzuto, contra la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 de La Matanza con fecha 28 de agosto de 2002, por la cual se condenó a Javier Fernando Jiménez Iglesias a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de Armas "criminis causae", Privación Ilegal de la Libertad Agravada, Violación de Domicilio -dos hechos- y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, todos en concurso real entre sí, y se dictó además veredicto absolutorio respecto del nombrado, en orden al delito contra la propiedad del cual fue víctima Rosario Ceravolo..." Fdo.: Dr. Jorge Hugo Celesia. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; Dr. Carlos Alberto Mahiques. Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Virginia Fontanarrosa. Secretaria. (Cf. lo normado por el Art. 129 del C.P.P.). Secretaria, 27 de mayo de 2013. Gustavo Omar Navarrine, Presidente.

C.C. 6.073 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/ Robo Simple Reiterado en dos ocasiones" notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 29 de mayo de 2013. Téngase por aprobado el cómputo de pena practicado por el Actuario precedentemente y, notifíquese a las partes del mismo. (cf. Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese por edictos durante cinco días al imputado Justo David Araujo. (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial. Fdo. Gustavo Omar Navarrine, Presidente. Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta que a continuación se detalla: I. Que en la sentencia de fecha 17 de junio de 2008, obrante a fs. 378/393, mediante la cual se resolvió imponer a Justo David Araujo la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con declaración de reincidencia, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Simple Reiterado en dos ocasiones, la cual fue recurrida ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Seguidamente, la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires el pasado 15 de marzo de 2010 resolvió Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el Señor agente fiscal de juicio, sin costas, el cual se encuentra firme. III.- Asimismo, y con fecha 30 de agosto de 2012 se ha resuelto imponer a Justo David Araujo a la pena única de seis (6) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo la declaración de reincidencia, comprensiva de la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas con declaración de reincidencia impuesta en la presente y, de la pena de tres años y ocho meses de prisión, accesorias legales y costas impuesta por el Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental en causa N° 752. IV. Ahora bien, conforme surge de fs. 25/35 de la carpeta de instrucción suplementaria e informe actuarial de fs. 106, surge que en la causa N° 752 del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, el encartado Araujo fue detenido el 6 de junio de 2001 hasta el 18 de noviembre de 2003 fecha en la cual recupero su libertad, por lo que permaneció un total de 2 años, 5 meses y 12 días en detención. V.- Por otro lado y, visto lo obrante a fs. 1/2, el incuso fue aprehendido el día 12 de marzo de 2004, convirtiéndose su aprehensión en detención al día siguiente (vid. fs. 31/vta.), decretándose el pasado 7 de abril de 2004 la prisión preventiva del mentado (conf. fs. 78/85), permaneciendo en esa situación hasta el 12 de septiembre de 2008, fecha en la cual se le concedió el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria (vid. fs. 24/25 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). VI. En consecuencia, la pena

única impuesta a Araujo venció el día 30 de agosto de 2008 a las 24.00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del Art. 51 según párrafo inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 30-08-2018. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95,00). Secretaria, 29 de mayo de 2013. Fdo. Gustavo Zorzín, Secretario". (Cf. Art. 129 del C.P.P.). Gustavo Omar Navarrine, Presidente.

C.C. 6.074 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única, sito en calle 27 y 26 de Mercedes, Bs. As., comunica por cinco días que se ha declarado la Quiebra de "EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS LA PORTEÑA S.R.L.", legajo. 131298, Matrícula 71.291 de la D.P.P. Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., CUIT N° 30-70895908-8, domicilio Circunscripción V de la localidad de El Jabalí, Partido de Nueve de Julio (B),. Síndico Cdor. Eduardo Bruno Ciampi, con domicilio en calle 22 N° 922 de Mercedes (B). Acreedores post concursales deberán verificar por vía incidental, Art. 202 Ley 24.522. Prohíbese la realización de pagos a la fallida, los cuales serán considerados ineficaces. Los terceros deberán entregar al Síndico los bienes en su poder que pertenezcan al fallido. Mercedes, 6 de junio de 2013. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 6.107 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la IPP N° 15-00-048728-12 que se instruye por el delito de Encubrimiento Agravado, que tramita por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, se cita y emplaza, por el término de cinco (5) días a RAÚL ALFREDO QUINTANA, de 39 años de edad, DNI 24.088.265, con último domicilio en la calle Zapiola N° 2770 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. Secretaria, 06 de junio de 2013. Romina Gioffré, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.104 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1837/08-3214 caratulada: "Saavedra, Ricardo Omar s/ Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real en Nueve de Julio (B), I.P.P N° 253022, U.F.I N° 5, carpeta de causa N° 17777 del Juzgado de Garantías N° 2", notifica al encausado RICARDO OMAR SAAVEDRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 45/46), no existiendo constancia alguna que acredite que Ricardo Omar Saavedra, haya cometido un nuevo delito (ver fs. 54/56 y fs. 57), ni incumplido las reglas de conducta impuestas, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Ricardo Omar Saavedra, en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en concurso real. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 30 de mayo de 2013.

C.C. 6.108 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 310/11-3868 caratulada: "Nogueira, Analía Florencia s/ Impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes, Ley 24.270, en General Rodríguez (B)", notifica a la encausada ANALÍA FLORENCIA NOGUEIRA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 09 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 120), no existiendo constancia alguna que acredite que Analía Florencia Nogueira, haya cometido un nuevo delito (ver fs. 138 de la presente y fs. 35/36 del incidente agregado por cuerda), ni incumplido las reglas de conducta impuestas, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y Art. 224 de

la Ley 14.296; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Analía Florencia Nogueira, en orden al delito de Impedimento de Contacto de Menores con sus Padres no Convivientes, Ley 24.270. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo.: Dra. María Laura Pardini - Juez Correccional". Mercedes, 03 de junio de 2013.

C.C. 6.109 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a URQUIZA, ADOLFO NICOLÁS, sin apodos, DNI 35.505.154, de años de edad, argentinata, soltero, nacido el día 31 de agosto de 1990 en la Localidad de Junín, hijo de Marcelo Javier Pereyra y de Cecilia de los Ángeles Urquiza, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 581/13-1652 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, junio de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Junín 1°, a fs. 49 vta., cítese por cinco días al encausado Urquiza, Adolfo Nicolás para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado".

C.C. 6.110 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RIESGO, JULIO JORGE, no posee apodo ni sobrenombre, DNI 24.258.918, de 44 años de edad, argentino, casado, canillita, nacido el día 17 de octubre de 1968 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de Carlos Alberto Riesgo y de Norma Rosa Miranda, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 303/13-1612 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado con escalamiento en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, mayo 31 de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 83/vta. y por la comisaría de Luján Primera a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Julio Jorge Riesgo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada".

C.C. 6.111 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAXIMILIANO DAVID SAUCEDO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 688/13-4408 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de junio de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano David Saucedo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". Secretaria, 5 de junio de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.112 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ÁNGEL ANTONIO FONTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1430/12-4244 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de mayo de 2013. Autos y

Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ángel Antonio Fonte bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 27 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.113 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLAUDIA LORENA SANTILLÁN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 348/13-4359 seguida a la nombrada por el delito de Hurto Agravado con escalamiento en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Claudia Lorena Santillán bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional". Secretaria, 31 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.114 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CORREA DÍAZ CARLOS ALBERTO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1253/11-3955 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Correa Díaz Carlos Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.115 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata. Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JULIO ALBERTO LEGUIZAMÓN, Argentino, nacido el 24 de enero de 1984 en La Plata, hijo de Julio Elías y Mabel Noemí Ferreyra, DNI 30.487.569, con último domicilio 78 Monoblock 5, P.B. A entre 11 y 12 s/ N° en causa N° 3539-3 (IPP 18260/11 UFI 4) seguida al nombrado por el delito de Exhibiciones Obsenas (Art. 129 C.P.) para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de junio de 2013. Atento el informe policial obrante a fs. 73, que da cuenta que el imputado Julio Alberto Leguizamón se habría mudado del domicilio que fijara como lugar de residencia sito en calle 78 Monoblock 5, P.B. A entre 11 y 12 s/ N°, desconociéndose el domicilio donde residiría actualmente; de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.137 / jun. 19 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN

JOSÉ PELLE. DNI N° 28.869.239, nacido el 16/6/1981 en La Plata, hijo de José Alberto y Beatriz Amanda Collin. con domicilio en calle 14 N° 2375 entre 80 y 81 de La Plata o calle 74 entre 116 y 117 en causa N° 2861-3 (1234/09) (IPP 291519 UFI 3 y acumulada 310293-06 UFI 7, carpeta 2580 JG 4) seguida al nombrado por el delito de Amenazas calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de Guerra en Concurso Real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de junio de 2013. Visto que del informe policial de fs. 220 surge que el imputado Pelle Cristian José se habría mudado del domicilio que fijara en autos como lugar de residencia, sito en calle 14 N° 2375 el 80 y 81 de La Plata al domicilio sito en calle 74 entre 116 y 117 y que habiéndose librado, en consecuencia, oficio de notificación a dicho domicilio resultó negativa dicha diligencia conforme surge del informe policial de fs. 227, que da cuenta que el encartado es desconocido en la zona: de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.139 / jun. 19 v. jun. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 2 días al Sr. ARESTI JOSÉ LUIS, DNI 24.505.824, para que comparezca en los autos: "Paniagua Marisa Mabel c/Aresti José Luis s/ Alimentos", Expte. 32213, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C) Fdo. Regina Adriana Cucit, Juez de Familia. San Nicolás, 23 de mayo de 2013. Virginia Bautista, Abogada Secretaria.

C.C. 6.170 / jun. 24 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a MONJE NICOLÁS EZEQUIEL - causa original N° 252/09 (Orden interno 2210)-, con fecha 4 de junio de 2012 se resolvió condenar a Nicolás Ezequiel Monje y Hugo Luis Acosta a la pena de 5 (cinco) años y 3 (tres) meses de prisión en orden a los delitos de robo agravado y privación ilegal de la libertad agravada en concurso real- Arts. 166.2°, 1° parte, 142.1° y 55 C.P.-, con más las accesorias legales y costas (fs. 636/637). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 16 de abril de 2013, la Sala IV del Tribunal de casación penal provincial (fs. 256/266 de la causa 54.920) resolvió rechazar el recurso interpuesto. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones obrantes a fs. 265, 283 y 307. Con fecha 4 de abril de 2008 se procedió a la aprehensión de ambos causantes (Es. 11/12); el 6 de abril de igual año se convirtió la precitada aprehensión en detención (fs. 54/55). El 2 de mayo de 2008 se dictó la prisión preventiva de los causantes (fs. 97/102). El 26 de junio de igual año se rechazó la pretensión morigeratoria de la medida cautelar (fs. 157/158). Con fecha 8 de octubre de 2008 se dispuso la morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario (fs. 199/200). Solicitudes de excarcelación se rechazaron con fecha 10 de abril de 2008.. Con fecha 5 de noviembre de 2009 se dispuso revocar el beneficio otorgado al causante Monje, ordenándose su reingreso a una unidad penitenciaria (fs. 427); el 19 de marzo de 2010, la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero revocó lo dispuesto, ordenando la restitución del causante a la modalidad de arresto domiciliario (fs. 65/66 del incidente respectivo). Con fecha 14 de octubre de 2011 se concedió la excarcelación, en los términos de la libertad condicional, a Nicolás Ezequiel Monje (fs. 13/14 del incidente respectivo). Con fecha 25 de octubre de 2012 se resolvió revocar el beneficio de arresto domiciliario concedido a Hugo L. Acosta en virtud del incumpli-

miento de la regla de permanencia en el domicilio (fs. 673). Consecuentemente en el supuesto de Nicolás Ezequiel Monje, la pena vencerá el día 3 de julio de 2013. En el supuesto de Acosta, toda vez que éste ha vulnerado su regla compromisorio y se ha dispuesto la revocación del beneficio, no corresponde señalar fecha de vencimiento de la pena hasta tanto sea habido. Los datos personales del causante Nicolás Ezequiel Monje son: DNI 30.913.813, nacido el 22 de abril de 1984 en Bahía Blanca, hijo de Carlos Monje y de Nancy Noemí Palacios, con domicilio en calle Santa Cruz N° 1394, del Barrio Maldonado de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 4 de junio de 2013.

C.C. 6.181 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VERDUN VELÁZQUEZ GUSTAVO NAHUEL, poseedor del DNI N° 36.500.505, nacido el 2 de marzo de 1991, hijo de Gustavo Verdun y Karina Velázquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 26.840/09 (Registro Interno N° 3504), caratulada "Verdun Velázquez Gustavo Nahuel s/ encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs: 166 y fs. 169 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

C.C. 6.176 / jun. 24 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Junín, cita y emplaza a los herederos de la Señora MOLINA FERMINA para que concurran a estar a derecho en el término de días, en los autos caratulados: "Longinotti, Mara Daniela c/ Molina Fermina s/ despido", Exp. N° 25823 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5) del CPCC. Junín (Bs. As.), 30 de mayo de 2013. Dr. Mario A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.174 / jun. 24 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por el presente la Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", I.P.P. N° 04-00-008521-09 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín 4 de Junio de 2013. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DEOLINDA ELIZABETH ZÁRATE con último domicilio conocido en calle Tissera N° 1009 barrio General Bustos de Córdoba Capital, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-008521-09, en trámite ante la UFI y J N° 8, de la resolución obrante a fs. 142/144 que decreta la extinción de la acción penal y el consecuente sobreseimiento de la nombrada. Firmado Dra. María Laura Duarte Juez, ante mí Dra. Alejandra Liggera Secretaria. Junín 4 de Junio de 2013. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 6.171 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ALFREDO GUILLERMO GIGENA, argentino, soltero, changarín, DNI N° 18.593.148, nacido en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe el 4 de junio de 1967, hijo de Eugenio Gigena y de María Iñiguez, último domicilio conocido: Ruta 188 frente al Club 15 de agosto de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 27 de mayo de 2013.

Ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. Por reenvío art. 3° del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo: Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio y Abuso sexual en grado de tentativa en concurso real la causa N° 3214, de este registro, caratulada: " Gigena, Alfredo Guillermo- Violación de domicilio y Abuso sexual en grado de tentativa: en concurso real - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de mayo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.155 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ROBERTO RAMÓN MOLINA, D.N.I. N° 32.444.837, Argentino, nacido el día 20 de junio de 1986, hijo de Luis Alberto Molina y de Raquel Albarracín, con último domicilio conocido en calle John Kennedy N° 481, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de junio de 2013. Atento a los informes obrantes a fs.90v. y 93v., y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Ramón Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de junio de 2013. Sebastian L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 6.154 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CARLOS FABRICIO SCHMIDT. D.N.I. N° 34.452.170, Argentino, nacido el día 12 de junio de 1989, hijo de Carlos Schmidt y de Blanca Angélica Troncoso, con último domicilio conocido en calle Colón y Porvenir s/n° Bajada de los Toros, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 63, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fabricio Schmidt, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis V. Biglini, Secretaria.

C.C. 6.153 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única sito en calle Mitre 24 de

esta ciudad, cita a WALTER NORIEGA, argentino, soltero, DNI N° 31.113.769, nacido en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 25 de octubre de 1984, hijo de Zacarías Noriega y de Vilma Beatriz Almaraz, último domicilio conocido: Colón N° 2014 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 28 de mayo de 2013. Ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3° del Código de Faltas). Notifíquese a las partes imputado del delito de Hurto agravado y encubrimiento en la causa N° 3260, de este registro, caratulada: "Noriega, Walter - Hurto agravado y encubrimiento - San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de mayo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.152 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DAMIÁN WALTER, argentino, soltero, con instrucción, changarín, hijo de Miguel Ángel y de Norma Beatriz Ruiz D.N.I. N° 35.701.708, nacido el día 08/09/90 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires- último domicilio: calle Juramento N° 1306 de San Nicolás Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de mayo de 2013. Atento al informe policial, ignorándose el paradero actual del encartado Damián Walter, y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas en San Nicolás, en causa N° 3255 de este registro, caratulada: "Walter, Damián - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en San Nicolás" -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de mayo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.151 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 147/151vta. efectúese por Secretaría el cómputo de pena con ajuste a lo dispuesto en el Art. 24 del C. Penal. (Art. 500 del C.P.P.) en relación al condenado FRANCISCO RUBÉN MALDONADO y practíquese además liquidación de gastos y costas del proceso. Señora Presidente: Informo a V.S. que el nombrado fue detenido en la presente causa el día 21 de agosto de 2003 (fs. 107 de la I.P.P. N° 57691) y el 26 de agosto de 2005 recuperó su libertad por excarcelación en los términos del entonces Art. 169 Inc. 9 C.P.P. (fs. 10/11. Incid. N° 818/1855). Computado este tiempo de privación de libertad, resulta que sufrió en detención la cantidad de dos años y cinco días. El 25 de agosto de 2005 este Tribunal dictó sentencia de juicio abreviado, condenando al encartado a la pena de tres años de prisión, por resultar autor responsable del delito de Abuso sexual agravado por el vínculo (Art. 119 primer párrafo, cuarto párrafo letra b) y último párrafo CP), fallo que adquirió firmeza recién en fecha el 20 de noviembre del año en curso, en virtud de encontrarse desde el 13 de julio de 2006 con declaración de rebeldía y orden de detención (v. fs. 199). Por lo tanto y de confor-

midad a lo dispuesto en el Art. 24 CP, sumados desde esa última fecha (20-11-10) los tres años de prisión impuestos por sentencia firme y luego descontados los dos años y cinco días de prisión preventiva sufrida, resulta que la pena impuesta a Francisco Rubén Maldonado, vencerá el 15 de noviembre de 2011 a todos sus efectos. Ya con relación a las costas, corresponde que el condenado abone en este concepto la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95). (Art. 48 de la Ley 13.404). Álvaro Vallota, Auxiliar Letrado. Dolores, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 6.180 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 3 de junio de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos del encausado MOLINA PABLO SALVADOR, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a Molina Pablo Salvador, a fin de ser notificado del auto dictado a fs. 482/483, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando: I. Declarar la extinción la acción penal por prescripción del presente legajo, y sobreseer a Molina, Pablo Salvador, en el orden al delito de Atentado contra la autoridad, daño, lesiones leves y resistencia a la autoridad, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 54, 55, 89, 183 y 239, 62 inc. 2) y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P.II. "...". Lomas de Zamora, 3 de junio de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 6.156 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a GASTÓN GABRIEL SOSA o GUSTAVO RODOLFO RUIZ en causa N° 00-057156-10 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición realizada por la Sra. Defensora Oficial contra la requisitoria de elevación a juicio practicada en esta I.P.P. N° 07-00-057156-10 (ver fs. 49/53) y sobreseer totalmente a Gustavo Rodolfo Ruiz, quien es de las demás circunstancias personales obrantes en este proceso, en orden a los delitos de Robo calificado por el empleo de un arma de fuego en concurso real con atentado a la autoridad (Arts. 41 bis, 45, 55, 166 inc. 2) y 237 del Código Penal; 323 inc. 4) en función del 6) y 337 del C.P.P.), hechos presuntamente acaecidos el día 16/10/10 en la localidad de Glew, Partido Alte. Brown. Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2013. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.159 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MÉNDEZ PEDRAZA, JAIRO HUMBERTO, para que comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 61828-12, seguida al nombrado en orden al delito de les. leves, les. leves agrav. por el vínculo, coacciones agrav. bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de junio de 2013, Analía Estanca. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.161 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a ROSA DUARTE AGUSTÍN, en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-021935-09, de la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-021935-09, y en consecuencia sobreseer totalmente a Duarte Rosa Agustín, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil, hecho acaecido el 12 de abril de 2009, en la localidad de 9 de abril, partido de Esteban Echeverría (Arts. 23, 323 inc. 1) y 322 del C.P.P. y 45 y 189

bis inc. 2) párrafo primero del Código Penal). Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de ley y, fecho, archívese". Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2013. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.164 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a DANIEL ALBERTO SAAVEDRA, en causa N° 07-02-006638-08, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de fs. 20/21/vta., por los fundamentos expuestos en el Considerando. Arts. 23 inc. 4), 201, 202 inc. 2), 203, 207, 209/210 del C.P.P. II. Sobreseer totalmente a Daniel Alberto Saavedra en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, hecho acaecido el día 23 de abril de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Arts. 42, 45, 162 y Arts. 23, 209, 210, 321, 323 inc. 6), 324 y ccs. del Código Procesal Penal). III. Librense los oficios pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Prov. de Bs. As. y a la seccional interviniente a fin de notificar al encartado de lo aquí resuelto. Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.165 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a LUIS GABRIEL VILLAFÁN, en causa N° 648892, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseer totalmente a Villafán, Luis Gabriel, en orden al delito de Hurto simple (Arts. 45 y 162 del C.P.); por los fundamentos expuestos en el Considerando que antecede. II. Librar los oficios de rigor al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal como así también a la División Informes Judiciales y Policiales dependiente del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs. As., ello una vez firme la presente resolución. Arts. 23 inc. 5), 209/210, 323 inc. 1) y ccs. del C.P.P. Regístrese y Notifíquese. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2012. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.166 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a BELBUENA GLORIA DEL CARMEN, en I.P.P. N° 07-01-006994-10, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2012. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I - Declarar la inconstitucionalidad del artículo 14 Segunda Parte de la Ley 23.737 en tanto pena la tenencia de droga para uso personal, en la presente causa N° 07-01-006994-10, seguida a Gloria del Carmen Belbuena, de las demás condiciones personales de Autos (cfr. Arts. 18, 19 y 75 inc. 22) Const. Nac.; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 11 inc. 2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 56 Const. Prov.; 23 del C.P.P.). II. Sobreseer totalmente a Gloria del Carmen Belbuena, respecto del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal (Arts. 45 y 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 modif. Ley 26.052 todos del Código Penal) que se le imputara en la presente causa. (Art. 323 inc. 3) del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y firme que sea, vuelva a la UFI interviniente, a sus efectos, sirviendo el presente de muy atenta nota de envío. Enrique Ferrari. Juez de Garantías; Ante mí: Marcela Cabas. Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2012. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.167 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de

Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza a SOSA PONCE OSCAR DANIEL en la I.P.P. N° 07-02-005838-12 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Sosa Ponce Daniel Oscar fue condenado el día 4 de septiembre del año 2012, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas por encontrar al encartado como autor penalmente responsable del delito de Portación ilegal de arma de guerra atenuada en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inc. 2), Párrafos 4 y 6 del Código Penal por el hecho ocurrido el 18 de abril 2012 en Dock Sud, de este Partido, adquiriendo firmeza lo resuelto en el día de la fecha, por lo que la condena se tendrá por no pronunciada el día 03 de septiembre de año 2016 (Art. 27 del C.P.), caducando el registro de la misma a todos sus efectos el día 3 de septiembre del año 2022 (Art. 21, inc. 1) del C.P.). Asimismo, el plazo de las reglas de conducta establecidas, caducará el día 3 de septiembre del año 2015 (Art. 27 bis del C.P.). Asimismo se hace saber que el imputado fue privado de su libertad el día 18 de abril de 2012, habiéndole concedido el beneficio excarcelatorio el día 23 de abril de 2012. Secretaría, 5 de abril de 2013. Avellaneda, 5 de abril de 2013. Apruébese el cómputo de pena practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Notifíquese a las partes intervinientes". Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 8 de junio de 2013.

C.C. 6.157 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a RODRÍGUEZ BERNAL VÍCTOR HERNÁN en la I.P.P. N° 07-02-016203-12 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que Rodríguez Bernal Víctor Hernán fue condenado el día 21 de diciembre de 2012, a la pena de un (1) mes y diecinueve (19) días de prisión de efectivo cumplimiento accesorias legales y costas, por encontrarlo autor penalmente responsable de los delitos de Hurto, en los términos del Art. 45, y 162 del Código Penal por el hecho ocurrido el día 2 de noviembre de 2012 en la ciudad de Avellaneda. Pongo en su conocimiento que el condenado permaneció detenido desde el 2/11/12 hasta el día 21/12/12, fecha ésta en que se le otorgó la libertad por pena compurgada. Por todo ello, la sanción impuesta venció el día 21 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas. Asimismo, el registro de la condena caducará a todos sus efectos el día 21 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas (Art. 51 inc. 2) C.P.). Secretaría, 1° de febrero de 2013. Avellaneda, 1° de febrero de 2013. Apruébase el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del CPP). Notifíquese a las partes intervinientes. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 8 de junio de 2013.

C.C. 6.158 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a PEDRO LUIS ROMÁN en causa N° 63882 que tramitara por ante el Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 11 Dptal (Causa N° 106519 del Registro interno de la SCJBA) la resolución dictada el 28 de diciembre de 2011 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte resolutoria a continuación se transcribe: La Plata, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelve: Denegar - por inadmisibles - el recurso extraordinario federal interpuesto a fs.2852/2854 vta. por el imputado Pedro Luis Román con el patrocinio letrado del doctor Pennetta (Arts. 14, 15 y conc. Ley 48, 257, CPCCN y 3° incisos d) y e) y 11, segundo apartado, Acordada 4/2007 CSNJ). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lázzari, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, R. Daniel Martínez Astorino, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.160 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a VÉLEZ HERNÁN ALFREDO, en I.P.P. N° 07-00-070770-11, la siguiente resolución: "Banfield, 15 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ( ... ) y Considerando: ( ... ); Resuelvo: 1. Hacer lugar a la petición instada por la Sra. Agente Fiscal y sobreseer a Hernán Alfredo Vélez, por el delito que se le receptara en la declaración en los términos de Ley, esto es Tentativa de homicidio simple (Arts. 42, 45 y 79 del C.P.), y por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209,210, 321, 323 inc. 4), 324 y ccs. del Código Adjetivo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Romina Luongo, Auxiliar Letrada. Banfield, 21 de diciembre de 2012.

C.C. 6.168 / jun. 24 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique Ferrari, notifica a MARIO ALBERTO LÓPEZ o MARCOS GUILLÉN en causa n° 73192 que tramitara por ante el Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 11 Dptal (Causa N° 112997 de la SCJPA), la resolución dictada el 11 de marzo de 2013 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: La Plata, a 11 de marzo de dos mil trece .. Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve rechazar el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, con costas (Art. 69 del C.P.P. según Ley 3.589 y sus modif.). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, R. Daniel Martínez Astorino, Secretario. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013. Marcela Cabas. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.177 / jun. 24 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a los sucesores y/o herederos del Sr. EDISON HARRY SABELLA para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Grandes Almacenes el A.B.C. S.A. (s/ Quiebra) c/ Sabella, Edison y Sabella, Jorge s/ Cobro de pesos", expediente N° 22.768, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de continuar el juicio de rebeldía y de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 31 de mayo de 2013. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 6.231 / jun. 25 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER NAVARRO, con último domicilio en calle Pellegrini N° 250 entre Rawson e Ibarra de la localidad de Villa Rosa del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3682 (I.P.P. N° 14.341-10) que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recado legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 153, 169/174, 180/181, 183, 186/189 y 198/199, no habiendo comparecido a este Juzgado por la citación efectuada por la defensa a fs. 195, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Navarro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez interinamente a cargo. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 6.235 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN EZEQUIEL ALZA, con último domicilio en calle 6 N° 2342, esq. Marabotto, localidad e Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3802 que se le sigue por daño, lesiones leves y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recado legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2013. Téngase presente la solicitud de rebeldía y detención efectuada por el Sr. Fiscal actuante a fs. 95. En virtud de las reiteradas incomparencias (ver fs.81, 82/91 y 92) y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Adrián Ezequiel Alza, habiéndose dado cumplimiento con el Art. 182 del C.P.P. a fs. 82/91 tal como lo solicitara la defensa a fs. 96, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez Interino P.D.S. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 6.234 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a UBALDO JAVIER EFLER, con último domicilio en Güemez 2458 -Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2642, que se le sigue por hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recado legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de junio de 2013." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí. Dr. E. Osorio Soler, Secretario".

C.C. 6.233 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a YONATHAN EMMANUEL ORTIGOZA, con último domicilio en Cuzco 857 - Tortuguitas, de la localidad de localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1895, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recado legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de junio de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Yonathan Emmanuel Ortigoza, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario Secretaria, 10 de junio de 2013.

C.C. 6.232 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JAVIER CABALLERO, con último domicilio en la calle Carhué N° 4307 de la localidad de Tres de Febrero, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2050, que se le sigue por Hurto y encubrimiento agravado, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recado legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 375, y desconociéndose el actual domicilio del encartado Cristian Javier Caballero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Ju Dr. E. Osorio Soler, Secretario".

C.C. 6.236 / jun. 25 v. jul. 1

POR 5 DÍAS El Juzgado de Garantías N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MIGUEL HORACIO PONCE - D.N.I. 32.137.160, en el marco de la I.P.P. N° 4555-13, U.F.I.J. N° 18, caratulada "Ponce Miguel Horacio por Lesiones Leves y Amenazas", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a este Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca" sito en Av. Colón 46 6to. Piso, a efectos de notificarse de la medida cautelar dictada con fecha 4 de abril de 2013, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 3 de junio de 2013. Dra. Marisa Gabriela Prome, Juez de Garantías.

C.C. 6.222 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El presente en la causa N° 838/12 caratulada "-Sagasti Analía Verónica y Otros por Daño en Bahía Blanca", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., a efectos de citar al imputado MARLIA JOSÉ ALEJANDRO (Titular del DNI 36.251.246) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 de mayo de 2013. Por recibido escrito del Dr. Bentivegna, agréguese; y atento lo informado a fs. 480 por el prealudido letrado, respecto que desconoce el actual domicilio de Marlia José Alejandro, cítese al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Proveo por excusación de la señora Jueza titular del Juzgado en lo Correccional N° 3". Fdo. Dr. José Luis Ares, Juez. La Secretaria. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2013.

C.C. 6.225 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, sito en Sarmiento 32, planta baja ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. GERMÁN GABRIEL MUGNOLO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lugones, Claudio Alejandro c/ Mugnolo, German Gabriel s/ Despido (Expte. N° 26.938)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 6 de junio 2013. Silvina Pardo, Secretaria.

C.C. 6.228 / jun. 25 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Hugo Adrián de Rosa, sito en calle Estomba N° 34 3er piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326 dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Roa Fernando Hermógenes y Cuya Javier Arnaldo s/ Tentativa de Estafa IPP 39121 UFI 2)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JAVIER ARNALDO CUYA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CF, 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recado transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 6 de junio de 2013. Advirtiéndole que se ha omitido librar oficio al Boletín Oficial a fin de publicar los edictos

pertinentes, conforme se ordenara a fs. 426, y que el diario local no ha remitido a esta Sede constancia de la publicación requerida, a fin de resolver la situación procesal del coimputado Javier Arnaldo Cuya, cúmplase con la manda del Art. 129 del C.P.P. y ofíciase en el medio oficial por cinco días. "Fdo Dr. De Rosa. Juez subrogante. Inés Tramontana, Secretaria.

C.C. 6.229 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20915, (I.P.P. N° 03-02-001671-13), caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de BÁEZ BRUNO", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 interinamente a mi cargo por licencia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de mayo de 2013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1. No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor de Bruno Báez. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de junio del 2013. Por recibido el escrito que antecede en contestación del traslado conferido a la defensa, sin perjuicio de lo manifestado por el señor Defensor Oficial, Dr. Rolando Enrique Brown, procedase a efectuar la notificación al imputado Bruno Báez de la Resolución N° 636/13, por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Diego Olivera Zapiola Juez de Garantías". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 11 de junio de 2013.

C.C. 6.240 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Jorge F. Moya Panisello, Secretaría Única, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-01-004430-06 caratulada "Spinosa, Salvador Roberto s/ Amenazas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a Continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial. La Plata, por este medio, notifica a SALVADOR SPINOSA, titular del D.N.I. N° 33.215.527, de la siguiente resolución que en su parte dispositiva se transcribe: La Plata, 4 de noviembre de 2009... Resuelvo: Sobreseer a Spinosa Salvador Roberto en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 01-4430-06, carpeta de causa N° 18780, por el delito de Amenazas en el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Fdo. Néstor A. de Aspro, Juez". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F. Vitale, Secretario. La Plata, 12 de junio del 2013.

C.C. 6.259 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-11456-12, Incidente de Eximición- caratulada "Samaniego Lugo Jorge Rodolfo s/ Estupefacientes", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. JORGE RODOLFO SAMANIEGO LUGO- D.N.I. N° 93.078.154.. de lo resuelto con fecha 19 de abril del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: La Plata, 15 de agosto de 2012. En atención a la informado en el oficio que antecede y a fin de cumplir con la notificación de lo resuelto a fs. 12 del presente Incidente de Eximición de Prisión, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Jorge Rodolfo Samaniego luego del resolutorio a notificar: "La Plata, 19 de abril de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez"..., A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 19 de abril de 2012. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión en la I.P.P. N° 06-00-011456-12. Considerando: Que a fs. 1/7 e/Dr. José Luis España solicita que se conceda la eximi-

ción de prisión de Jorge Rodolfo Samaniego Lugo bajo caución juratoria. A fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga por la I.P.P. de marras corresponde calificarlo "prima facie" como tenencia de estupefacientes confines de Comercialización en los términos del Art. 5º inc. c) de la Ley 23.737 (Texto Ley 26.052). Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. En tal sentido y atento el monto mínimo y máximo de pena que registra la conducta injusta investigada Art. 5º inc. c) De la Ley 23.737, la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Asimismo tengo en cuenta las características del hecho, a mi juicio de gravedad habida cuenta de lo perjudicial y nocivo que resultan las sustancias estupefacientes para la salud de las personas, máxime cuando se comercializa con ellas, formentado de esta forma conductas ampliamente reprobadas por el ordenamiento jurídico, como así también la pena en abstracto que registra el delito, aspectos éstos a mi entender óbices para la viabilidad de la excarcelación (Arts. 1, 148 y cc. del C.P.P.). Por otra parte, y desprendiéndose de la I.P.P. en cuestión que el Dr. José Luis España no ha aceptado el cargo de Defensor, notifíquese lo resuelto a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 185 a contrario, 186, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Jorge Rodolfo Samaniego Lugo, a fs. 1/7 del presente incidente, por los fundamentos precedentemente esgrimidos (Arts. 1, 148, 185 a contrario, 186 y Cc. del Código Ritual). Notifíquese. El Firma que se encuentro lo resuelto en el punto I, remítase el presente Incidente a la UFI N° 11 Departamental, a fin de ser agregado a los autos principales. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez. Sírvese remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2º Piso de la ciudad de La Plata, con teléfono 410-2444. José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado. La Plata, 11 de junio de 2013.

C.C. 6.260 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "González Bou Ricardo Bautista s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 48.334, se ha decretado con fecha 13 de mayo de 2013 la Quiebra de RICARDO BAUTISTA GONZÁLEZ BOU, DNI 17.143.021 con domicilio en calle Alvear Nro. 1.363 de la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales. Ordénase al fallido y a terceros que posean bienes de aquél, para que hagan su entrega al Síndico actuante Cr. Julio César Couselo, con domicilio constituido en calle Beruti 623 de Bahía Blanca. Prohíbese a los fallidos hacer pagos, los que en su caso serán declarados ineficaces. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico designado hasta el 12 de agosto de 2013. Fíjense las fechas del 24 de septiembre de 2013 y 6 de noviembre de 2013 para la presentación del Informe Individual y General respectivamente. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2013. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.224 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretarí Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Issaly Emiliano Agustín s/ Quiebra (Pequeña, Expte. 65451, que con fecha 6 de mayo de 2013 se ha decretado la quiebra de EMILIANO AGUSTÍN ISSALY, con domicilio real en calle Zelarrayán N° 992 Piso 12, departamento "A" de la Ciudad de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de ser declarados ineficaces. Ordénase al fallido y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen a la sindicatura. Los Acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico Cr. Oscar Roberto Loviso, con domicilio en calle Villarino 242 de la Ciudad de Bahía Blanca hasta el día 12 de agosto de 2013 en el horario de 17,00 a 20,00. Señálase el día 24 de septiem-

bre de 2013 a fin de que el Síndico presente el informe individual que establece el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 6 de noviembre de 2013. Bahía Blanca, 3 de junio de 2013. Claudia A. Verna, Secretaria.

C.C. 6.226 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en los autos: "Tunessi Roxana Silvia s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de mayo de 2013 se ha decretado la quiebra de ROXANA SILVIA TUNESSI, DNI 24.271.949, con domicilio en calle Moreno N° 1233 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Horacio Guillermo Escriña con domicilio en Zapiola 319 de esta Ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimándose a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 9 de septiembre de 2013 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 6 de junio de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.227 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10-04-2013, en los autos caratulados "Mundo Expresso S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" Expte. N° 115849" se ha declarado la quiebra de MUNDO EXPRESSO SRL (se desconoce de donde surge denominación social), Matrícula N° 55127 (D.P.P.J.), CUIT N° 30-70156681-1 con domicilio social en calle Almafuerte 936 de esta Ciudad. Y se ha dispuesto fijar hasta el 02/09/13 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijar el día 15/10/13 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 12/11/13 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado Contador Público Nacional Miguel Ángel Fernández Ordóñez con domicilio en calle Av. Luro 3894, 1º A, de Mar del Plata, de lunes a viernes horario de 18 a 20, tel/fax. 4104706/07. Mar del Plata, 5 de junio de 2013. Federico Font, Secretario.

C.C. 6.249 / jun. 25 v. jul. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Deferrari Carlos María s/ Quiebra", Expte. N° 101931, se resolvió con fecha 20/04/12 decretar la quiebra indirecta de CARLOS MARÍA DEFERRARI (DNI 11.011.891) con domicilio en Cuartel IV, Partido de Balcarce, Prov. de Buenos Aires (Lote 593-c, sito a 2000 mts. de la Estación Bosch del Ferrocarril Roca y a 17 km. de la Ruta Provincial N° 55). Se hace saber a los acreedores que deberán verificar sus créditos post-concursales preferenciales en los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Síndico C.P.N. Carlos Graciano Ciarfaglia, en el domicilio de la Av. Luro N° 3894 1º A, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 22 de mayo de 2012. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 6.250 / jun. 25 v. jul. 1º

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza a herederos y Acreedores de PEDRO PABLO GILIO por el término de treinta días. Firma Haydeé Elena Martínez. Juez. Cañuelas, 09 de abril de 2013. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.894 / jun. 19 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata inti-

ma, por el término de diez días, a ALFREDO, MARCELA EULALIA, JORGE TOMÁS CASTAGNET, en su carácter de herederos de ALFREDO DOMINGO CASTAGNET; JORGE FRANCISCO, JUAN CARLOS y ANTONIO CARLOS CASTAGNET, en su carácter de herederos de CARLOS ALJANDRO CASTAGNET; MARÍA TERESA ÁNGELA RAFAELA, CARLOS CÉSAR, CÉSAR MAURICIO FRANCISCO y RAÚL FRANCISCO NAVAS, en su carácter de herederos de CAMILA ELENA CASTAGNET; y ELSA BEATRIZ CASTAGNET, en su carácter de heredera de JUAN BAUTISTA CASTAGNET, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de La Plata, calle 11 N° 1181, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 649, Parcela 6, Partida N° 2.477, dominio Matrícula N° 219.665 (55), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 CPCC), para que comparezcan, por sí o por apoderado, a los autos: "Bartoletti González Pablo Ángel y otros c/ Castagnet Dora y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. 24820/04, a tomar la intervención que les corresponde. La Plata, 10 de junio de 2013. Juan José Montolivo, Secretario.

L.P. 22.203 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 2 a cargo del Dr. José Luis Bombelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina D' Alessandro, sito en calle 46 N° 870 de La Plata, Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Fernández, Marcelo Oscar y Otra c/ Atencio, Paula Susana y otro s/ Guarda con fines de Adopción", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a PAULA SUSANA ATENCIO y CÉSAR LUIS BARRAGÁN para que en el término de diez días comparezcan a ejercer sus derechos, haciéndoles saber que su incomparecencia importará resolver el pedido de guarda judicial de su hija Lara Quimey con las constancias de autos (Art. 145, 146, 147 del Cód. Proc.). La Plata, 30 de marzo de 2013. D'Alessandro Carolina, Secretaria.

L.P. 22.150 / jun. 24 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHET MIRTA MABEL. La Plata, 6 de junio de 2013. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.962 / jun. 25 v. jun. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes (B), hace saber que en los autos caratulados "Cipolla Jorge Daniel Oscar c/ Cipolla, César Daniel y otro s/ Filiación", Expte. 3580, con fecha 16 de octubre de 2012, se ha dictado sentencia ordenándose inscribir en el acta de nacimiento respectiva a JORGE DANIEL OSCAR CIPO-LLA, DNI 28.179.456, como Jorge Daniel Oscar González, hijo de Elizabeth Griselda Russo y Nilber Augusto González. Mercedes, 4 de junio de 2013. Paula Patala Goity, Secretaria.

L.P. 22.279 / 1° v. jun. 25

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BENNO ROBERTO WELKE y/o a quienes se consideren con derecho en el término de diez días, para que comparezcan en los autos "Fernández Sergio Fabián c/ Herederos de Welke Benno Roberto s/ Escrituración", en relación al Lote de terreno ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección L, Fracción IV Parcela 1, Partida N° 108.552, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 2 de mayo de 2013. Pablo E. Giménez, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.004 / jun. 10 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Elisa Baca Paunero, sito en la Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica que con fecha 15 de mayo de 2013 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "CLUB ATLÉTICO BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL", CUIT 30-52746776-0, habiéndose designado síndico al Contador Miguel Ángel Tregob, con domicilio en la calle Ecuador 1449, 9° piso "E", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2013, fijándose como domicilio alternativo para recibir las mismas el sito en la calle Lima 287, piso 4° "C", C.A.B.A. El síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 24.522 el 11 de octubre de 2013 y el del Art. 39 el 22 de noviembre de 2013. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11 de junio de 2014, a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 11 de junio de 2013. María Elisa Baca Paunero, Secretaria.

C.F. 30.036 / jun. 19 v. jun. 27

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos "Pesquera Agustimar S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 32.321, informa que el 3 de mayo de 2013 se ha presentado en Concurso Preventivo PESQUERA AGUSTIMAR S.A. con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear N° 956, CUIT 30-70903795-8. Se ha designado Síndico a Isaac Mario Melczarski, con domicilio en la calle Santa Fe 2160, Piso 1°, Oficina E, F, G, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 2 de septiembre 2013, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 y 16:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 29 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.417 / jun. 18 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, hace saber que se ordenó la apertura de concurso preventivo de SERGIO FABIÁN MASSAZZA DNI 18.518.685. Sínd. Natoli María Graciela, Av. Constitución 5030, P. 1°, Dpto. 4. Horario lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. Fecha Verif. 4/10/13. Inf. Ind. 19/11/13, Inf. Gral. 10/02/14. Aud. Inf. 4/04/14, 10:30 hs. Excl. 11/04/14. Alberto Vidal, Juez. Mar del Plata, 5 de junio de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.435 / jun. 18 v. jun. 26

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días al Sr. GREGORIO MUTIO, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Isidro, 27 de mayo de 2013.

S.I. 40.211 / 1ra. v. jun. 25

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBUSTIANO PÉREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 10 de mayo de 2013. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 47.407 / jun. 24 v. jun. 26

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Ocho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace

saber que en los autos caratulados "SOULE CANAU DANIEL s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 41.932, se ha presentado el informe final y proyecto distribución, habiéndose regulado en primera instancia los honorarios del Dr. Guillermo Andrés Marco en la suma de pesos quince mil y los del Síndico Contador Julio César Couselo en la suma de pesos cuarenta mil (Arts. 265, 267 cctes. de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 31 de mayo de 2013. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.306 / jun. 25 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2012 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CLAUDIO RODRÍGUEZ RENGIFO; domiciliado en calle 3 N° 629 de Pedro Luro, Pdo. de Villarino, en autos caratulados: "Rodríguez Rengifo Claudio s/Concurso Preventivo Pequeño. Expte. 67.131"; fijándose fecha hasta el 28 de junio de 2013 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Síndico Cdora. Raquel Ángela Morales, con domicilio en calle D Orbigny 325 de Bahía Blanca. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.312 / jun. 25 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S. A. c/ Turiel Norberto Maximiliano s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 47.781, cita al señor NORBERTO MAXIMILIANO TURIEL, para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1 del C.P.C.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2013. Alicia Guzmán, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.282

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. PEDRO VICENTE DABALIONI, a fin de que en el plazo de cinco días se presente en los autos caratulados "Fernández Mabel Estrella c/ Dabalioni Pedro Vicente s/ Cobro Ejecutivo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 529 inc. 02 del C.P.C.C. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2013. Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.293

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial B. Bca., cita a doña SOLEDAD BEATRIZ LEZCANO en autos: "BBVA Banco Francés S.A. c/ Lezcano, Soledad Beatriz s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero", Expte. 66662, para que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo 6 de 2013. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.301 / jun. 25 v. jun. 26

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales, Sec. Única, Dto. Jud. de Ba. Bca., cita por cinco días a EVA ORTIGOZA y ANDRÉS HÉCTOR ALEGRE para que comparezcan en autos "Gusmar S.R.L. c/ Ortigoza Eva y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.317 / jun. 25 v. jun. 26

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI GUILMI ÁNGELA y D'ERCOLE NICOLÁS. San Justo, 18 de abril de 2013. Jorge E. Cella, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.951 / jun. 19 v. jun. 25

**10. JUNÍN****Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita para que comparezca a estar derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, citando a D'ANGELO LUIS, sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho en autos "Pinto Lorena Analía c/ D'Angelo Luis s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Junín, 24 de mayo de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.794 / jun. 24 v. jun. 25

**11. AZUL****Az.**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, en causa caratulada "Banco de Galicia y Bs. As. c/ Ibarra Darío A. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 59.869 cita al accionado don IBARRA DARÍO ABEL DNI 29.000.581 para que comparezca a estar a derecho (conf. art. 259 C.P.C.C.). En caso que la referida citación arrojaré resultado negativo, oportunamente deberá designarse Defensor Oficial para que ejerza su representación en autos, al que se citará para que dentro de cinco días de la aceptación al cargo, ejerza las defensas y ofrezca la prueba que considere pertinentes (art. 145, 161, 163 inc. 6°, art. 529 inc. 2°, 540 y ccs. del C.P.C.C.). Dr. Juan Carlos Tato, Juez Civil y Comercial. Azul, a los 4 días del mes de junio de 2013. Santiago R. Nosedá, Secretario.

Az. 71.498

**12. SAN NICOLÁS****S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Gutemberg entre A. Volta y Dr. Sabín, Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Secc. F; Mza. 45; Parcela 27, Partida Inmobiliaria N° 28.122; Inscripto al F° 1.099 del Año 1969 del Partido de San Nicolás, a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos: "RAMÍREZ, OSCAR c/ FELIU, MARTA ETHEL s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 95.872, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 5 de diciembre de 2012. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

S.N. 74.454 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Solís Blanca Rosa c/ Sociedad Irea S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" Expte. N° 31.833 cita y emplaza por diez días a SOCIEDAD I.R.E.A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y/o quien y/o quienes se consideren con derecho al bien que se intenta prescribir, sito en la ciudad de San Nicolás, que de acuerdo a plano N° 98-12-2007 es la parcela 14 "a" de la manzana 48 que mide: 17 m. de fte. SO. 10 m. costado NO., 20 m. costado NE, 7. ms. fte. SE y 4,24 m. ochava S. Superficie: 195,50 m2. Linda: fte. SO: calle Girasol, costado NO. con parcela 15, costado NE con parcela 13, fte. SE, con calle Carbajal y ochava S. con intersección de calles. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Mz. 48, Parcela 14 "a" Dominio: F° 203 año 1961 Pdo. San Nicolás, para que comparezcan a tomar la intervención y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 21 de mayo de 2013. Diego Rogelio López, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.457 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial

de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47, San Nicolás, de Buenos Aires, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 44, parc. 27, Part. Inmob. 9771, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos caratulado "GODOY MARTA BEATRIZ c/ JAIMEZ DE BOSONI JUANA MARÍA (su Sucesión) y otros s/ Posesión Veinteañal" Expte. 97.218. San Nicolás, 11 de marzo de 2013. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado. S.N. 74.486 / jun. 24 v. jun. 25

**13. TRENQUE LAUQUEN****T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a herederos de PEREGRINA MAMERTA SÁNCHEZ DE ORDÓÑEZ o PEREGRINA MAMERTA SÁNCHEZ y GUEVARA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. II, Secc. A, Chacra 105, Parc. 5a, Partidas 10331, 17301, 2978/9, 2977 de Pehuajó (080), Inscriptión de dominio DH 16818 c/r F° 103/63, F° 378/1918, DH 16818/68 c/r F° 201/41, para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Sánchez Marta y otras c/ Sánchez de Ordóñez o Sánchez y Guevara Peregrina Mamerta s/ Usucapión" (Expte. 24.152), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Pehuajó, 30 de mayo de 2013. Ariel Alejandro Michelli, Auxiliar Letrado.

T.L. 77.565 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia cita y emplaza por 10 días a ANDRÉS GONZÁLEZ ROCA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos, respecto al inmueble ubicado en Sansinena, Partido de Rivadavia, designado catastralmente como Circ. III, Sec. B, Manzana 99, Parcs. 4 y 5, para que se presenten en autos "Cragnoilino Claudio Juan y otra c/ González Roca Andrés s/ Usucapión". Expte. N° 7.164/2011, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes correspondiente. América, 17 de abril de 2013. María Leandra López, Abogada Secretaria.

T.L. 77.545 / jun. 24 v. jun. 25

**15. NECOCHEA****Nc.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Malchiodi Walter Aldo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 40.183, comunica que con fecha 9 de mayo de 2013, se ha decretado la apertura concursal de WALTER ALDO MALCHIODI, CUIT 20-17215967-3, con domicilio en calle 42 N° 3465 de Necochea, Partido del mismo nombre. Síndico designado CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3045 de Necochea, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 1° de julio del año 2013, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Fijar el día 4 del mes de septiembre del año 2013 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C. y Q. Se establece el día 17 del mes de octubre del año 2013 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe general del Art. 39 de L.C. y Q. Se fija la audiencia informativa del día 27 del mes de marzo del año 2014 a las 10:00 en la sede del Juzgado, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea. Necochea, 5 de junio de 2013. Marta B. Bernard. Secretaria.

Nc. 81.255 / jun. 19 v. jun. 27

**17. PERGAMINO****Pg.**

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/ Todo Gaz S.R.L. y otros s/

Cobro Ejecutivo" Expte. N° 39.844 ordena citar a TODO GAZ S.R.L., CUIT 30-70814895-0, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.)." Fdo. Dr. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 17 de diciembre de 2012. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.270 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino sito en calle Estrada N° 318 de Pergamino, cita por cinco días por edictos, en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de la ciudad de Pergamino a los Sres. MARTÍNEZ LARREA MARÍA ISABEL MILAGROSA, MARTÍNEZ LARREA FRANCISCO JAVIER LEÓN, MARTÍNEZ LARREA CARLOS, MARTÍNEZ LARREA MARÍA ANTONIA, MARTÍNEZ GAZTELU ANGÉLICA M, MARTÍNEZ GAZTELU ALFONSO CARLOS, GAZTELU DE MARTÍNEZ MARÍA MANUELA, MARTÍNEZ LIZARRAGA VÍCTOR MANUEL, MARTÍNEZ LIZARRAGA MIGUEL ÁNGEL, MARTÍNEZ LIZARRAGA MARÍA DEL ROSARIO, MARTÍNEZ LIZARRAGA FRANCISCO JAVIER y LIZARRAGA DE MARTÍNEZ MARÍA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos: "Municipalidad de Pergamino c/ Lizarraga de Martínez, María y otros s/ Expropiación Directa" Exp. 4.323, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, quien lo representará en este juicio (Art. 341 del CPCC). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Pergamino, 15 de febrero de 2013. III. Atento las constancias que la causa exhibe y a lo solicitado, procédase conforme lo normado por el Art. 145 del CPCC. En virtud de ello, cítese a los demandados indicados en el punto III por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de la ciudad de Pergamino, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, quien lo representará en este juicio (Art. 341 del CPCC). Líbrese el pertinente edicto, el que será confeccionado por la parte y suscripto por Secretaría... Dr. Luciano C. Savignano. Juez. Pergamino, 12 de marzo de 2013. Giorgia I. Basílico, Secretaria.

Pg. 85.265 / jun. 24 v. jun. 25

**23. LA MATANZA****L.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de diez días a "ÁNGELA PASCUALA CASTELLI y VERA, LUISA AURELIA CASTELLI y VERA y FRANCISCO VERA y CASTELLI" y a "quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos sito en M. Marcón 3363 (Ex - Pichincha) de San Justo, Partido de La Matanza". Expediente caratulado: "Ruiz Norma Delia c/ Castelli y Vera Ángela Pascua la y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". N° 6864, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. San Justo, 23 de abril de 2013. Fernanda N. Pellegrini, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.466 / jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04 de La Matanza, con sede en la calle Entre Ríos 2929: 1° piso de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos: "Maciel Leonel Antonio y otro c/ Otero Fabián y otro s/ Daños y Perjuicios", (Expte. N° 12751), cita a OTERO MARCELO FABIÁN, DNI N° 23.100.676 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. San Justo, 15 de mayo de 2013. Analía V. Sznaider, Auxiliar Letrada. L.M. 97.451 / jun. 24 v. jun. 25